Deporte	**PROCESO:** GESTION FINANCIERA Y TESORERIA	**Versión: 5**
		CÓDIGO: GF - FR - 020
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	Pagina 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 26 Mes: Agosto Año: 2024

Nombre Del Contratista: **INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**

No. y Fecha del Contrato: **COID-973-2023**

Certificado de Disponibilidad No. **143523**

Registro Presupuestal No. **406523**

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)

	DOCUMENTOS ANEXOS
1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
– Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)	
– Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**	
– Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)	
– Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.	
– Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente **(SI APLICA)**	
2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
– Entrada al Almacén	
– Factura de venta original - debidamente firmada	
– Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).	
– Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)	X
– Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	X
– Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
– Factura de Venta **(SI APLICA)**	X
4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
– Factura de Venta original	
– Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	
– Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**	

	PROCESO:	Versión: 5
Deporte	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-021
	FORMATO:	Fecha: 26/01/2022
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO	Página: 1 de 1

El cual fue suscrito el día **28-jun-2023** y dio inicio a su ejecución con acta del día **27-jul-2023** ; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el **30-sep-2024**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **COID-973** DE **2023**

El contrato **NO** tiene suspensiones.

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que **INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**

Identificado con **NIT** N° **805001868-0** de **CALI**

Con correo Electrónico de contacto: **supervisioncoid-973-2023@endeporte.edu.co** dirección de domicilio **Calle 9 #34-01 Cali, Valle** y No. Telefónico de Contacto **3135495981**

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar el desarrollo de las actividades de los programas de la Dirección de Fomento y Desarrollo, enfocado a la promoción del deporte, la actividad física y la recreación y su impacto social en los departamentos de Choco, Nariño, Valle del Cauca y Cauca

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

El pago del valor del convenio al(a) UNIVERSIDAD, se realizará de la siguiente manera:
• Un primer PAGO correspondiente al 50% del valor del aporte del Ministerio del Deporte para el convenio por valor de CINCO MILSETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.758.188.888), IVA incluido (si aplica), además de todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo aval del supervisor, para ello la UNIVERSIDAD deberá acreditar:
• Cronograma de ejecución
• Plan de operativo de inversión de los Recursos
• Suscripción de acta de inicio del convenio,
• Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Convenio
• Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del Universidad.
• Factura por parte de la universidad aprobada por la DIAN.
• Presentación por parte de la Universidad de la certificación bancaria acorde con lo establecido en la cláusula 8 numeral 8 y 9,
esta cuenta además de la exoneración de gravámenes debe ser inembargable.
• Un segundo PAGO correspondiente al 40% del valor del aporte del Ministerio del Deporte, para el convenio por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($4.606.551.110,40). IVA incluido (si aplica), además de todos los tributos, impuestos, tasas,contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.
Previoaval del supervisor, para ello la UNIVERSIDAD deberá acreditar:
• Soporte de la contratación efectuada para el desarrollo de las actividades requeridas para el desarrollo del convenio,
• Entrega de los informes técnicos, administrativos y financieros que evidencien la legalización del 80% del primer pago del Ministerio del Deporte, aportando todos los soportes de la contratación y pagos realizados, según las líneas de inversión del convenio
• Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio
• Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de la UNIVERSIDAD.
• Factura por parte de la universidad aprobada por la DIAN
• • Un tercer y último PAGO correspondiente al 10% del aporte de MINDEPORTE, por valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y UN
MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($1.151.637.777,60) contra el acta de liquidación firmada por las partes y a la entrega de los informes técnicos, administrativos y financieros que evidencien la legalización del 100% del primer pago y el 100% del segundo pago del Ministerio del Deporte, aportando todos los soportes de la contratación y pagos realizados, según las líneas de inversión del convenio, además de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio en la que conste el cumplimiento a cabalidad de las actividades desarrolladas y certificación vigente de cumplimiento de Aportes a Seguridad Social del personal contratado a cargo de la Universidad para el Convenio expedida por parte del supervisor de la UNIVERSIDAD, Factura por parte de la universidad y
Parafiscales emitida por el Revisor fiscal o Representante Legal de la UNIVERSIDAD.
PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos están sujetos a previa aprobación del programa anualizado y mensualizado de caja PAC del MINDEPORTE y al respectivo giro por parte de la Dirección del Tesoro Nacional.

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 80,00% % de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:

CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE

$ 4.606.551.110,40 , previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el 27-jul-2023 al 22-ago-2024

asi mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE o Endosado a N/A

a la Cuenta Bancaria CORRIENTE No 550-80000180-9 del Banco BANCO POPULAR

y que se encuentra activa en el SIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:
(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	406523	C-4301-1604-13-0-4301007-02	A-02-02-02-009-006-05	11	3.256.368.228,50	FE - 42463	0,00	5.758.188.888,00	0,00	0,00	5.758.188.888,00
		C-4301-1604-14-0-4301037-02	A-02-02-02-009-006-05	11	2.501.820.659,50						
SEGUNDO	406523	C-4301-1604-13-0-4301007-02	A-02-02-02-009-006-05	11	2.605.094.582,40	FE-58481	0,00	4.606.551.110,40	0,00	0,00	4.606.551.110,40
		C-4301-1604-14-0-4301037-02	A-02-02-02-009-006-05	11	2.001.456.528,00						
TERCERO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
QUINTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEXTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPTIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUODECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTALES		10.364.739.998,40		0,00	10.364.739.998,40	0,00	0,00	10.364.739.998,40

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

La presente certificación se expide en Bogotá a los 26 día (s) del mes de Agosto del año 2024

Nombre Supervisor: OSCAR JAVIER ORTIZ
G.I.T. o área: GIT - ACTIVIDAD FÍSICA
Periodo designación: 29/6/2023 hasta 30/9/2023

Nombre Supervisor:
G.I.T. o área:
Periodo designación: hasta

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Factura Electrónica de Venta FE - 58481

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764067473406 de 18/03/2024 - 18/03/2025 autoriza FE-51001 a FE-62000

ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE NIT 805001868
Actividad Económica Principal 8543
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	20/08/2024 18:26
Fecha de Vencimiento	20/08/2024 18:26
Fecha de Validación	20/08/2024 18:26
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE
NIT	805001868
Obligación	NO APLICA
Email	contabilidad@endeporte.edu.co
Teléfono	5540404
Dirección	CL 9 34 01 BRR CHAMPAÑA
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MINISTERIO DEL DEPORTE
NIT	899999306
Obligación	NO APLICA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	6014377030
Dirección	AV 68 55 65
Ciudad, Depart.	SOCOTA, BOYACA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	250147	# 2 Segundo Pago correspondiente al 40% del COID-973-2023 detallado así: Recreación $646.640.000,00 CO 6,5% $42.031.600,00; Deporte Escolar $2.387.506.650,40 CO 6,5% $155.187.932,00; Actividad Física $798.322.000,00 CO 6,5% $51.890.930,00; Deporte Social Comunitario $434.339.904,00 CO 6,5% $28.232.094,00; Eq. Admtvo $62.400.000 Total $4.606.551.110,40.	1	EA	$4,606,551,110.40		$4,606,551,110.40	$4,606,551,110.40

1

Subtotal	$4,606,551,110.40
Total a Pagar	$4,606,551,110.40

#$43-01-01;COID-973-2023;ojaviero@mindeporte.gov.co#$

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE:
34bae723fe4145798bffd38ea60d8d6cb72123eebc081a39565f9897b7d25
59163b61bbed2fc421d6d62b501449ebaad

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Deporte

PROCESO:	Versión: 2
FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	CÓDIGO: FD-FR-105
FORMATO:	Fecha: 21/07/2023
Informe Financiero Integrado Fomento y Desarrollo	

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO / CONTRATO

CONVENIANTE / CONTRATISTA	INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE								
DEPARTAMENTO(S) O MUNICIPIO(S)	CHOCÓ, VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO		TIPO DE INFORME	PARCIAL	x	FINAL		No. CONSECUTIVO INFORME	2
CONVENIO / CONTRATO N.°	973		FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	28/6/2023		FECHA DE INICIO DEL CONVENIO / CONTRATO	27/7/2023		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	31/12/2023	PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	31/5/2024	PERIODO DEL INFORME DESDE	1/12/2023	PERIODO DEL INFORME HASTA	31/12/2024	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	25/7/2024
OBJETO DEL CONVENIO / CONTRATO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar el desarrollo de las actividades de los programas de la Dirección de Fomento y Desarrollo, enfocado a la promoción del deporte, la actividad física y la recreación y su impacto social en los departamentos de Choco, Nariño, Valle del Cauca y Cauca.								

APORTES DEL CONVENIO / CONTRATO	APORTE INICIAL	TIPO DE MODIFICACIÓN	FECHA DE LA MODIFICACIÓN	VALOR MODIFICACIÓN	COSTO DE ADMINISTRACION	VALOR FINAL DEL APORTE
MINISTERIO DEL DEPORTE	$ 11.516.377.776			$ -	$ -	$ 11.516.377.776
1 GIT ACTIVIDAD FISCA	$ 2.125.532.325			$ -	$ -	$ 2.125.532.325
2 GIT DEPORTE ESCOLAR	$ 6.512.736.457			$ -	$ -	$ 6.512.736.457
3 GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	$ 1.156.429.994			$ -	$ -	$ 1.156.429.994
4 GIT RECREACIÓN	$ 1.721.679.000			$ -	$ -	$ 1.721.679.000
RECURSOS CONVENIANTE	$ 1.136.037.778			$ -		$ 1.136.037.778
1 GIT ACTIVIDAD FISCA	$ 212.553.233			$ -		$ 212.553.233
2 GIT DEPORTE ESCOLAR	$ 635.673.646			$ -	N/A	$ 635.673.646
3 GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	$ 115.642.999			$ -		$ 115.642.999
4 GIT RECREACIÓN	$ 172.167.900			$ -		$ 172.167.900
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 12.652.415.554			$ -		$ 12.652.415.554
FORMA DE PAGO / DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE						

II. LEGALIZACIÓN APORTES MINISTERIO DEL DEPORTE

	$ 11.516.377.776
APORTES ACTIVIDAD FISICA	$ 2.125.532.325

N.°	N.° CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	N.° RP	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIPO DE COMPROBANTE	No. COMPROBANTES DE PAGO	FECHA DEL COMPROBANTE	CONCEPTO DE PAGO	SOPORTES DE EJECUCIÓN	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PAGADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN	VALOR PENDIENTE POR PAGAR A LA FECHA
1	102.13.07.356.2023	MILENA JACKELIN PISCAL BRAVO	1540	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88863-88928-89656-89656	10/11/2023 - 24/11/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Articulador Hevs Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 12.480.000	$ 12.480.000	$ -	$ -
2	102.13.07.357.2023	LUIS ANDRES DAVID BURBANO	1541	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88928-89312-89656	27/10/2023 - 24/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Articulador Vas Departamental	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 14.080.000	$ 14.080.000	$ -	$ -
3	102.13.07.358.2023	MAXIMINO JAVIER VALENZUELA TIPAS	1542 y 1860	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88417-89276-89312-89656	27/10/2023 - 14/12/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 11.620.000	$ 11.620.000	$ -	$ -
4	102.13.07.359.2023	NILSON ANTONIO PORTOCARRERO	1547	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-89188-89312-89660	27/10/2023 - 30/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Joven Hevs	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.600.000	$ 5.600.000	$ -	$ -
5	102.13.07.360.2023	ESTEBAN DARIO MESIAS VALLEJO	1543	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88863-89188-89656-89656	10/11/2023 - 30/11/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.480.000	$ 10.480.000	$ -	$ -
6	102.13.07.361.2023	GUSTAVO ADOLFO CHAVEZ CHAMORRO	1544 y 1861	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88929-89312-89660	27/10/2023 - 24/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 11.620.000	$ 11.620.000	$ -	$ -
7	102.13.07.362.2023	MIGUEL ANGEL CARDENAS JARAMILLO	1548	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88417-88892-89276-89658	27/10/2023 - 17/11/2023 - 14/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Gestor Senior Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ -	$ -
8	102.13.07.363.2023	JHON ALBERTO BENAVIDES CALVACHE	1545 y 1862	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88929-89312-89660	27/10/2023 - 24/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 11.620.000	$ 11.620.000	$ -	$ -
9	102.13.07.364.2023	JUAN PABLO ERAZO CERON	1546	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88863-88928-89656-89656	10/11/2023 - 24/11/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.480.000	$ 10.480.000	$ -	$ -
10	102.13.07.366.2023	KAREN DE LA CRUZ	1550 y 1863	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88929-89312-89660	27/10/2023 - 24/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor no Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.045.000	$ 10.045.000	$ -	$ -
11	102.13.07.381.2023	ALBEIRO FERNANDO PORTILLO VILLAREAL	1555	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88910-89312-89656	27/10/2023 - 21/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Gestor Departamental	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 16.160.000	$ 16.160.000	$ -	$ -

12	102.13.07.383.2023	JAVIER ALEXANDER GOYES CHAMARRO	1575	13/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-89188-89312-89656	27/10/2023 - 30/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ -	$ -	
13	102.13.07.384.2023	ARMANDO DARIO BENAVIDES VALLEJO	1576	13/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88929-89312-89656	27/10/2023 - 24/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ -	$ -	
14	102.13.07.385.2023	JAVIER AUGUSTO GOMEZ CHICAIZA	1577	13/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-89188-89312-89656	27/10/2023 - 30/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ -	$ -	
15	102.13.07.388.2023	RICARDO ANDRES JOJOA JOJOA	1605	15/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88748-88929-89312-89656	31/10/2023 - 24/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Articulador Hevs Departamental	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 14.080.000	$ 14.080.000	$ -	$ -	
16	102.13.07.389.2023	CARLOS HECTOR PAY MOSQUERA	1606	15/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88417-88929-89312-89656	27/10/2023 - 24/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Joven Hevs	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.600.000	$ 5.600.000	$ -	$ -	
17	102.13.07.392.2023	WILBER MAURICIO PUCHANA RODRIGUEZ	1608	15/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88748-88929-89312-89656	31/10/2023 - 24/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Senior	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.480.000	$ 10.480.000	$ -	$ -	
18	102.13.07.394.2023	DILIA SHIRLEY VELASCO CALDON	1628	19/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88748-89231-89655-89660	31/10/2023 - 06/12/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Articulador Hevs Departamental	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 12.320.000	$ 12.320.000	$ -	$ -	
19	102.13.07.395.2023	DIANA PATRICIA BUITRON OLAYA	1629	19/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88748-89231-89655-89660	31/10/2023 - 06/12/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Gestor Departamental	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 14.140.000	$ 14.140.000	$ -	$ -	
20	102.13.07.398.2023	LUZ DALIA LEDEZMA BARRAGAN	1627	19/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88417-89231-89655-89660	27/10/2023 - 06/12/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Articulador Vas Departamental	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 12.320.000	$ 12.320.000	$ -	$ -	
21	102.13.07.402.2023	CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ ILLERA	1639	20/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88748-89276-89660-89660	31/10/2023 - 14/12/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ -	$ -	
22	102.13.07.407.2023	ANA DOMINGA BECERRA MORENO	1650	21/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88892-89313-89660	27/10/2023 - 17/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Gestor Departamental	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 14.140.000	$ 14.140.000	$ -	$ -	
23	102.13.07.408.2023	YENIA YUSSEP CORDOBA MORENO	1651	21/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88748 - 88892	31/10/2023 - 17/11/2023	Por servicios prestados como Monitor no Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.214.000	$ 8.214.000	$ -	$ -	
24	102.13.07.409.2023	YUSSON MARMOLEJO GARCIA	1652	21/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88892-88892	17/11/2023 - 17/11/2023	Por servicios prestados como Promotor Joven Hevs	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.900.000	$ 4.900.000	$ -	$ -	
25	102.13.07.416.2023	YARISA ALEXANDRA MURILLO MOSQUERA	1713	26/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88910-89313-89660	21/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Senior	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.860.000	$ 7.860.000	$ -	$ -	
26	102.13.07.418.2023	HEIMER VASQUEZ BALANTA	1711	26/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89276-89660-89660	14/12/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Senior	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.860.000	$ 7.860.000	$ -	$ -	
27	102.13.07.419.2023	EDGAR ANDRES ORDOÑEZ HENAO	1710	26/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89231-89655-89660	06/12/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Joven Hevs	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.200.000	$ 4.200.000	$ -	$ -	
28	102.13.07.424.2023	JHONNY ALEXANDER GAMBOA MORENO	1769	28/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88910-89313-89660	21/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Articulador Vas Departamental	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ -	$ -	
29	102.13.07.426.2023	JHONATHAN MICHAEL CABRERA ROSERO	1747	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89188-89312-89656	30/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.860.000	$ 7.860.000	$ -	$ -	
30	102.13.07.428.2023	ROBIN ROY PALACIOS VALOYES	1749	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88892-89313-89660	17/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Articulador Vas Departamental	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.560.000	$ 10.560.000	$ -	$ -	
31	102.13.07.429.2023	MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ	1750	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89231-89655-90130	06/12/2023 - 27/12/2023 - 26/01/2024.	Por servicios prestados como Monitor Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ -	$ -	
32	102.13.07.432.2023	JAVIER ARTURO ROMERO RODRIGUEZ	1753	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89188-89656-89656	30/11/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.860.000	$ 7.860.000	$ -	$ -	
33	102.13.07.433.2023	MILENA CATERINE MARTINEZ MARTINEZ	1754	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89188-89312-89656	30/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.860.000	$ 7.860.000	$ -	$ -	
34	102.13.07.434.2023	FABIAN RICARDO ROJAS ZAPATA	1755	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89231-89655-89660	06/12/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Hevs Vas	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.325.000	$ 5.325.000	$ -	$ -	

35	102.13.07.435.2023	ALEXANDRA PATRICIA FLOREZ	1756	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89231-89655-89660	06/12/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ -	$ -	
36	102.13.07.436.2023	SERGIO NANDAR OSORIO	1757	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89188-89655-89656	30/11/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Senior	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.200.000	$ 7.200.000	$ -	$ -	
37	102.13.07.437.2023	LUIS FERNANDO QUIROZ ALVARADO	1758	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88928-89655-89656	24/11/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Articulador Vas Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 9.360.000	$ 9.360.000	$ -	$ -	
38	102.13.07.438.2023	JENNY NATHALIA ROSAS PAZ	1759	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89188-89655-89656	30/11/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor no Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.555.000	$ 6.555.000	$ -	$ -	
39	102.13.07.439.2023	ALFREDO DARLINTON CORDOBA MOSQUERA	1760	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88910-89655-89660	21/11/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Hevs Vas	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.325.000	$ 5.325.000	$ -	$ -	
40	102.13.07.440.2023	TOMAS CAMILO FLACO GARCIA	1761	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89188-89655-89660	30/11/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Hevs Vas	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.325.000	$ 5.325.000	$ -	$ -	
41	102.13.07.443.2023	JULIANA ANDREA PRIETO SOLARTE	1764	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89276-89660-89660	14/12/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ -	$ -	
42	102.13.07.445.2023	WILLINTON PALACIOS RIVAS	1766	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88929-89655-89660	24/11/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Hevs Vas	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.325.000	$ 5.325.000	$ -	$ -	
43	102.13.07.446.2023	CARLOS ANDRES PEREA MOSQUERA	1775	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88892-89313-89660	17/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ -	$ -	
44	102.13.07.447.2023	NEYLER ANDRES MOSQUERA PALACIOS	1768	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89188-89312-89660	30/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Hevs Vas	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.325.000	$ 5.325.000	$ -	$ -	
45	102.13.07.456.2023	PEDRO PABLO MESIAS ARCOS	1821	3/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89188-89656-89659	30/11/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor no Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.041.000	$ 7.041.000	$ -	$ -	
46	102.13.07.457.2023	FABIO ORTIZ ANGULO	1822	3/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89188-89656-89656	30/11/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor no Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.041.000	$ 7.041.000	$ -	$ -	
47	102.13.07.458.2023	MARIO FERNANDO ERASO RAMOS	1824	3/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88928-89656-89656	24/11/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Gestor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.815.000	$ 10.815.000	$ -	$ -	
48	102.13.07.459.2023	GILDARDO GERMAIN MEDINA NUPAN	1823	3/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89188-89655-89656	30/11/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.860.000	$ 7.860.000	$ -	$ -	
49	102.13.07.462.2023	JOHAN STIVEN VELASCO YULE	1819	3/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89231-89655-89680	06/12/2023 - 27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor No Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.041.000	$ 7.041.000	$ -	$ -	
50	102.13.07.467.2023	ARNOL STEWAR DUEÑAS CORDERO	1841	4/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89188-89655-89656	30/11/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.860.000	$ 7.860.000	$ -	$ -	
51	102.13.07.468.2023	JENNY PAOLA MARTINEZ PATIÑO	1835	4/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89188-89655-89658	30/11/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Fuertemente Activos	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.860.000	$ 7.860.000	$ -	$ -	
52	102.13.07.472.2023	FRANCISCO ANTONIO JURADO ROSALES	1845	4/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88863-89276-89660	10/11/2023 - 14/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Enlace Regional VAS	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.560.000	$ 10.560.000	$ -	$ -	
53	102.13.07.478.2023	EDWIN HAIR TORRES PALACIOS	1869	5/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88892-89313-89660	17/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Senior 2	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.860.000	$ 7.860.000	$ -	$ -	
54	102.13.07.479.2023	GERMAN ALEXANDER HIDALGO CADENA	1868	5/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88863-89276-89675	10/11/2023 - 14/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Enlace Regional HEVS	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 12.120.000	$ 12.120.000	$ -	$ -	
55	102.13.07.480.2023	YEISON MARTINEZ LLOREDA	1864	5/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88910-89655-89660	21/11/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor no Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.041.000	$ 7.041.000	$ -	$ -	
56	102.13.07.481.2023	EDWARD ANDRES BALANTA NAZARIT	1866	5/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	90069-89659-89679	05/01/2024 - 27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Hevs Vas	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.325.000	$ 5.325.000	$ -	$ -	
57	102.13.07.483.2023	JOSE FERNANDO CASTILLO RUANO	1865	5/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89231-89655-89660	06/12/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Hevs Vas	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.325.000	$ 5.325.000	$ -	$ -	
58	102.13.07.496.2023	MILTON ENRIQUE CABEZAS CORTES	1897	9/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88892-89276-89658	17/11/2023 - 14/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Hevs Vas	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.325.000	$ 5.325.000	$ -	$ -	
59	102.13.07.503.2023	EDIXON JAVIER VACA VALLEJO	1899	9/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89231-89312-89656	06/12/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Senior 2	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.860.000	$ 7.860.000	$ -	$ -	
60	102.13.07.512.2023	DARLEYMIS PALACIOS MOSQUERA	1902	9/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88892-89313-89660	17/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Profesional 3	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ -	$ -	

61	102.13.07.514.2023	CARLOS MARIO MOSQUERA AGUILAR	1932	11/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88910-89655-89660	21/11/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Senior	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 7.860.000	$ 7.860.000	$ -	$ -	
62	102.13.07.519.2023	RIQUELMER CAICEDO LOZANO	1931	11/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89276-89312-89658	14/12/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Hevs Vas	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 5.325.000	$ 5.325.000	$ -	$ -	
63	102.13.07.580.2023	RODRIGO MALURANDA VALLECILLA	2139	26/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89276-89658	14/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Gestor Senior Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ -	$ -	
64	102.13.07.591.2023	YESTER OVEIMA MOSQUERA PALACIOS	2133	30/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89659-89675	27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor no Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 5.240.000	$ 5.240.000	$ -	$ -	
65	102.13.07.624.2023	SUSY DANIELA MENDOZA MURILLO	2233	10/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89656-89675	27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Hevs Vas 2	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 3.550.000	$ 3.550.000	$ -	$ -	
66	102.13.07.332.2023	CARELINE DE LOS ANGELES BOTACHE MOLINA	1492	7/9/2023	30/10/2023	Orden de Pago	88306 - 89187	05/10/2023 - 30/11/2023.	Por servicios prestados como Abogado	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 6.000.000		$ 6.000.000	$ -	
67	102.13.07.466.2023	HORACIO DIRCEO FERRIN CORTES	1810	3/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88834-88930-89625	02/11/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Por servicios prestados como Apoyo administrativo y tecnico a la supervision 2	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 10.500.000		$ 10.500.000	$ -	
68	102.13.07.556.2023	FELIX ENRIQUE CASTRO LEON	2047	20/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88911-89187-89625	21/11/2023 - 30/11/2023 - 26/12/2023.	Por servicios prestados como Apoyo a la gestión Eventos Deportivos	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 7.500.000		$ 7.500.000	$ -	
69	102.13.07.521.2023	MAURICIO GUZMAN VALENCIA	1927	11/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88834-88930-89625	02/11/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Por servicios prestados como Apoyo administrativo y tecnico a la supervision 6 Mauricio Guzman	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 10.500.000		$ 10.500.000	$ -	
70		OTROS COSTOS DE ADMINISTRACIÓN									$ 2.504.511		$ 2.504.511	$ -	
71	102.13.10.004.2023	CONVENIO OPERADOR	2144-2145	1/11/2023	30/9/2024	Orden de Pago	88891-90066-92264	17/11/2023 - 04/01/2024- 05/07/2024	PRIMER, SEGUNDO Y TERCER DESEMBOLSO OPERADOR	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 1.098.258.954	$ 557.623.465		$ 540.635.489	
71 A	Desagregado Soportes Pago Operador	FEV-26276 (EuroAmerican)	FE - 258						Logística - Capacitaciones VAS (Pasto)		$ 77.627.500				
71 B	Desagregado Soportes Pago Operador	FEV-26278 (EuroAmerican)	FE - 258						Logística - Evento Fuertemente Activos (Pasto)		$ 61.502.200				
71 C	Desagregado Soportes Pago Operador	FEV -26802 (EuroAmerican)	FE - 258						Logística - Curso Teórico-Practico Cartago		$ 46.825.000				
71 D	Desagregado Soportes Pago Operador	FEV-26803 (EuroAmerican)	FE - 258						Logística - Taller Itinerante - Puerto Tejada		$ 19.710.000				
71 E	Desagregado Soportes Pago Operador	FEV-26804 (EuroAmerican)	FE - 258						Logística - Taller Itinerante - Unión Panamericana		$ 19.322.000				
71 F	Desagregado Soportes Pago Operador	FEV-29596 (EuroAmerican)	FE - 258						Logística - Jóvenes HEVS Tumaco		$ 14.100.000				
71 G	Desagregado Soportes Pago Operador	FEV-29595 (EuroAmerican)	FE - 274						Logística - Evento Jóvenes HEVS Choco		$ 31.505.000				
71 H	Desagregado Soportes Pago Operador	FEV-29777 (EuroAmerican)	FE - 274						Logística - Evento Fuertemente Activos - Cali		$ 57.784.791				
71 I	Desagregado Soportes Pago Operador	FEV-29778 (EuroAmerican)	FE - 274						Logística Evento Jovenes HEVS Cali		$ 49.535.174				
71 J	Desagregado Soportes Pago Operador	FE-2139 (Blucher)	FE - 274						Implementación Capacitación HEVS		$ 11.000.000				

71 K	Desagregado Soportes Pago Operador	FE-2139 (Blucher)	FE - 274						Implementación Promoción HEVS		$ 49.815.000				
71 L	Desagregado Soportes Pago Operador	FE-2243 (Blucher)	FE - 274						Dotación VAS		$ 118.896.500				
						SUBTOTAL					$ 1.708.351.465	$ 1.130.711.465	$ 37.004.511	$ 540.635.489	
		TOTAL RECURSOS POR COMPROMETER DEL APORTE GIT ACTIVIDAD FÍSICA - MINDEPORTE		$ 417.180.860					TOTAL RECURSOS QUE NO SERÁN EJECUTADOS DEL APORTE DEL GIT ACTIVIDAD FÍSICA - MINDEPORTE		$ -				
						APORTES DEPORTE ESCOLAR					$ 6.512.736.457				

N.º	N.º CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	N.º RP	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIPO DE COMPROBANTE	No. COMPROBANTES DE PAGO	FECHA DEL COMPROBANTE	CONCEPTO DE PAGO	SOPORTES DE EJECUCIÓN	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PAGADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN	VALOR PENDIENTE POR PAGAR A LA FECHA
1	102.13.07.525.2023	CRISTIAN ALBORNOZ PEREA	1952	13/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89659-89675-90068	27/12/2023 - 28/12/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Formador Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.700.000	$ 8.700.000	$ -	$ -
2	102.13.07.531.2023	YAILER LUIS RENTERIA GUARDIA	1956	13/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89657-90068-90130	27/12/2023 - 05/01/2023 - 26/01/2024.	Por servicios prestados como Formador Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.700.000	$ 8.700.000	$ -	$ -
3	102.13.07.536.2023	KELLY JHOANA VALENCIA RENTERIA	1990	17/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89657-90068-90068	27/12/2023 - 05/01/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Formador Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.250.000	$ 7.250.000	$ -	$ -
4	102.13.07.537.2023	ANLLY LUZ HINESTROZA	1992	17/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89659-89680-90130	27/12/2023 - 28/12/2023 - 26/01/2024.	Por servicios prestados como Psicologo o Trabjador Social	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.250.000	$ 7.250.000	$ -	$ -
5	102.13.07.538.2023	DIANA MARCELA BALANTA BARONA	1991	17/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89657-89679-89679	27/12/2023 - 28/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Formador Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.250.000	$ 7.250.000	$ -	$ -
7	102.13.07.540.2023	ALDRIN ONIL CORTES CORTES	1989	17/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89659-89675-90068	27/12/2023 - 28/12/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Formador Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.250.000	$ 7.250.000	$ -	$ -
8	102.13.07.542.2023	IVONNE ANDREA LAGOS ERAZO	1994	17/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89659-89675-90068	27/12/2023 - 28/12/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Psicologo o Trabjador Social	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.250.000	$ 7.250.000	$ -	$ -
9	102.13.07.543.2023	ELVIS HURTADO MORENO	2005	17/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89657-90068-90069	27/12/2023 - 05/01/2023 - 05/01/2024.	Por servicios prestados como Formador Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.250.000	$ 7.250.000	$ -	$ -
10	102.13.07.544.2023	HECTOR FERNANDO ARROYO SEGURA	2004	17/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89659-89675-89680	27/12/2023 - 28/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Formador Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.250.000	$ 7.250.000	$ -	$ -
11	102.13.07.546.2023	GLORIA MARCELA CHAVEZ LASSO	2003	17/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89659-90068-90130	27/12/2023 - 05/01/2023 - 26/01/2024.	Por servicios prestados como Coordinador Zonal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ -	$ -
12	102.13.07.548.2023	YILBERTH RENTERIA PEREA	1998	17/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	90068-90068-90068	05/01/2023 - 05/01/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Formador Profesional	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.250.000	$ 7.250.000	$ -	$ -
13	102.13.07.550.2023	SERGIO BERNAL BECHARA	1997	17/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89657-89675-90068	27/12/2023 - 28/12/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Formador Profesional 2	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.250.000	$ 7.250.000	$ -	$ -
14	102.13.07.554.2023	EDWIN OLASIS MENDOZA MOSQUERA	2009	19/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89657-90130-90130	27/12/2023 - 26/01/2024 - 26/01/2024.	Por servicios prestados como Formador Tecnologico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.525.000	$ 6.525.000	$ -	$ -
15	102.13.07.557.2023	JHON ALEXANDER PULLI CRUZ	2048	20/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89659-89675-90130	27/12/2023 - 28/12/2023 - 26/01/2024.	Por servicios prestados como Formador Tecnologico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.525.000	$ 6.525.000	$ -	$ -
16	102.13.07.570.2023	NATALY KURY MOSQUERA	2068	23/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	90068-90130	05/01/2023 - 26/01/2024.	Por servicios prestados como Formador Profesional 2	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ -	$ -
17	102.13.07.571.2023	YECID ESTEBAN BENITES GONZALEZ	2060	23/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89659-90130	27/12/2023 - 26/01/2024.	Por servicios prestados como Formador: estudiante en practica, bachiller normalista, bachiller	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 3.770.000	$ 3.770.000	$ -	$ -
18	102.13.07.573.2023	JISSETH LORENA MOSQUERA RAMIREZ	2062	23/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89659-90068	27/12/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Psicologo o Trabjador Social	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ -	$ -
19	102.13.07.576.2023	IVAN ANDRES NIEVES GALINDEZ	2063	23/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	90068-90068	05/01/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Formador Profesional 2	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ -	$ -
20	102.13.07.577.2023	OSCAR ALEXANDER GRANDA MOLINA	2064	23/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	90068-90068	05/01/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Formador Profesional 2	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ -	$ -
21	102.13.07.600.2023	VICTOR LUIS PALACIOS MOSQUERA	2149	2/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89675-90069	28/12/2023 - 05/01/2024.	Por servicios prestados como Formador Profesional 2	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ -	$ -

22	102.13.07.601.2023	LEÓN ALBERTO PAZ PEREA	2150	2/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89657-90068	27/12/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Formador Profesional 2	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ -	$ -	
23	102.13.07.608.2023	JAIME MISSAS QUIJANO	2174	7/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89659-90068	27/12/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Coordinador Zonal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ -	$ -	
24	102.13.07.609.2023	CARMEN ROCIO QUINTERO FILIGRANA	2173	7/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89659-89679	27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Psicologo o Trabjador Social	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ -	$ -	
25	102.13.07.610.2023	KEILA CONSUELO PINEDA MEDRANDA	2172	7/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89657-90068	27/12/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Psicologo o Trabjador Social	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ -	$ -	
26	102.13.07.614.2023	ERIKA ALEJANDRA SALAZAR CIFUENTES	2184	7/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89657-89679	27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Psicologo o Trabjador Social	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ -	$ -	
27	102.13.07.616.2023	LEYDER BIENVENIDO CABEZAS ANGULO	2206	9/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89659-89680	27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Coordinador Zonal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ -	$ -	
28	102.13.07.617.2023	DANY LIZETH SALAZAR YEPES	2217	9/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89659-89680	27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Psicologo o Trabjador Social	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ -	$ -	
29	102.13.07.618.2023	DEYNA RAMIREZ PEREZ	2208	9/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89659-90068	27/12/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Psicologo o Trabjador Social	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ -	$ -	
30	102.13.07.622.2023	JHON ALEXANDER DIAZ MONTENEGRO	2212	9/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89659-90068	27/12/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Formador Profesional 2	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ -	$ -	
31	102.13.07.623.2023	BLADIMIR SILVA SAMBONI	2213	9/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89659-90130	27/12/2023 - 26/01/2024.	Por servicios prestados como Formador Tecnologico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.220.000	$ 5.220.000	$ -	$ -	
32	102.13.07.625.2023	JHONIER AUGUSTO ESCOBAR ARBOLEDA	2227	10/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	90068-90068	05/01/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Formador Profesional 2	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ -	$ -	
33	102.13.07.629.2023	VICTOR ALFONSO VIDAL BANGUERA	2229	10/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	90068-90068	05/01/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Formador Tecnico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.640.000	$ 4.640.000	$ -	$ -	
34	102.13.07.630.2023	EDILBERTO GOMEZ	2230	10/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	90130-90130	26/01/2024 - 26/01/2024.	Por servicios prestados como Formador Profesional 2	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ -	$ -	
35	102.13.07.631.2023	CARLOS ANDRES MOSQUERA BORJA	2231	10/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89659-90068	27/12/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Coordinador Zonal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ -	$ -	
36	102.13.07.632.2023	GILMAR ANDRES CAMPO GARCIA	2232	10/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89679-90130	28/12/2023 - 26/01/2024.	Por servicios prestados como Formador Profesional 2	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ -	$ -	
37	102.13.07.639.2023	ANGELICA MINA BANGUERO	2250	14/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89657-90068	27/12/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Coordinador Zonal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ -	$ -	
38	102.13.07.646.2023	JABENZO FARID CAICEDO	2265	17/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89679-90069	28/12/2023 - 05/01/2024.	Por servicios prestados como Formador Tecnologico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 3.915.000	$ 3.915.000	$ -	$ -	
39	102.13.07.648.2023	JOSE LUCIANO SUAREZ MINA	2262	17/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89680-90130	28/12/2023 - 26/01/2024.	Por servicios prestados como Formador Profesional 3	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.350.000	$ 4.350.000	$ -	$ -	
40	102.13.07.649.2023	OSCAR EDUARDO CARDONA DELGADO	2267	17/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89657-89679	27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Formador Profesional 3	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.350.000	$ 4.350.000	$ -	$ -	
41	102.13.07.650.2023	MAURICIO EVER BANGUERO BALANTA	2270	17/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89680	28/12/2023 -	Por servicios prestados como Formador: estudiante en practica, bachiller normalista, bachiller	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 2.827.500	$ 942.500	$ -	$ 1.885.000	

42	102.13.07.651.2023	WILLIAM MAURICIO OTERO MUÑOZ	2286	17/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89680-90069	28/12/2023 - 05/01/2024.	Por servicios prestados como Formador Profesional 3	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.350.000	$ 4.350.000	$ -	$ -
43	102.13.07.652.2023	ASAEL MOSQUERA QUINTO	2285	17/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	90130-90202	26/01/2024 - 15/02/2024	Por servicios prestados como Formador Profesional 3	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.350.000	$ 4.350.000	$ -	$ -
44	102.13.07.653.2023	DARWIN JARNEISON PALACIOS VALENCIA	2284	17/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89679-90068	28/12/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Formador Profesional 3	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.350.000	$ 4.350.000	$ -	$ -
45	102.13.07.654.2023	EDINSON RIVAS MOSQUERA	2283	17/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89679-90130	28/12/2023 - 26/01/2024.	Por servicios prestados como Formador Profesional 3	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.350.000	$ 4.350.000	$ -	$ -
46	102.13.07.655.2023	GUILLERMO MOSQUERA PEREA	2282	17/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89680-90068	28/12/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Formador Profesional 3	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.350.000	$ 4.350.000	$ -	$ -
47	102.13.07.656.2023	LILA ANDREA RIVAS MUÑOZ	2281	17/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89680-90069	28/12/2023 - 05/01/2024.	Por servicios prestados como Formador Profesional 3	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.350.000	$ 4.350.000	$ -	$ -
48	102.13.07.658.2023	JANUER PALACIOS MORENO	2279	17/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89655-90068	27/12/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Formador Profesional 3	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.350.000	$ 4.350.000	$ -	$ -
49	102.13.07.659.2023	JHON JAIRO SAUCEDO MOSQUERA	2268	17/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	90068-90130	05/01/2023 - 26/01/2024.	Por servicios prestados como Formador: estudiante en practica, bachiller normalista, bachiller	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 2.827.500	$ 2.827.500	$ -	$ -
50	102.13.07.660.2023	MARIA DE LOS ANGELES USURIAGA COLLAZOS	2267	17/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89679-89679	28/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Formador Tecnologico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 3.915.000	$ 3.915.000	$ -	$ -
51	102.13.07.661.2023	HUGO MAURICIO BARRERA JARAMILLO	2278	17/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89680-90069	28/12/2023 - 05/01/2024.	Por servicios prestados como Formador Profesional 3	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.350.000	$ 4.350.000	$ -	$ -
52	102.13.07.662.2023	JORGE ALLEN LEMOS CUERO	2277	17/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89675-90130	28/12/2023 - 26/01/2024.	Por servicios prestados como Formador Profesional 3	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.350.000	$ 4.350.000	$ -	$ -
53	102.13.07.663.2023	JOSE ALONSO PALACIOS CARABALI	2276	17/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	90069-90130	05/01/2024 - 26/01/2024.	Por servicios prestados como Formador Profesional 3	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.350.000	$ 4.350.000	$ -	$ -
54	102.13.07.664.2023	JUAN CARLOS VILLAQUIRAN MARTINEZ	2275	17/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89679-89680	28/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Formador Profesional 3	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.350.000	$ 4.350.000	$ -	$ -
55	102.13.07.666.2023	JOSE RAYMUND RIOS VALENCIA	2272	17/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	CUENTAS POR PAGAR	00/01/1900 - 00/01/1900.	Por servicios prestados como Formador Profesional 3	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.350.000	$ -	$ -	$ 4.350.000
56	102.13.07.668.2023	JOHAN DANIEL PINTO REBOLLEDO	2269	17/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89657-90069	27/12/2023 - 05/01/2024.	Por servicios prestados como Formador: estudiante en practica, bachiller normalista, bachiller	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 2.827.500	$ 2.827.500	$ -	$ -
57	102.13.07.669.2023	LUIGUI ALEJANDRO VASQUEZ	2273	17/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	90130	26/01/2024 - 00/01/1900.	Por servicios prestados como Formador Profesional 3	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 1.450.000	$ 1.450.000	$ -	$ -
58	102.13.07.621.2023	JAVINSON GARCIA SOLIS	2211	9/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	90069	5/1/2024	Por servicios prestados como Formador Profesional 3	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.640.000	$ 2.320.000		$ 2.320.000
59	102.13.07.330.2023	LINA MARCELA RODRIGUEZ VERA	1491	7/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88306-88401-88930-89625	05/10/2023 - 24/10/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Por servicios prestados como Abogado	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 14.000.000	$ 14.000.000		$ -
60	102.13.07.331.2023	GLORIA ELENA GARCIA GARCIA	1493	7/9/2023	31/10/2023	Orden de Pago	88306-88401	05/10/2023 - 24/10/2023.	Por servicios prestados como Abogado	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.000.000	$ 6.000.000		$ -
61	102.13.07.335.2023	ANDRES FELIPE MURILLO CASTRO	1508	11/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88306-88401-88930-89625	05/10/2023 - 24/10/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Por servicios prestados como Apoyo Administrativo Actividad Física	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqiP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 15.000.000	$ 15.000.000		$ -

62	102.13.07.336.2023	SANDRA YULIETH GARCIA PAYAN	1509	11/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88306-88401-88930-89625	05/10/2023 - 24/10/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Por servicios prestados como Apoyo Administrativo Actividad Física	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 12.000.000	$ 12.000.000		$ -	
63	102.13.07.338.2023	CRISTIAN DAVID VALENCIA LUNA	1510	11/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88306-88401-88930-89625	05/10/2023 - 24/10/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Por servicios prestados como Coordinador Programa Deporte Escolar	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 17.500.000	$ 17.500.000		$ -	
64	102.13.07.339.2023	CRISTIAN CAMILO VASQUEZ VASQUEZ	1507	11/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88306-88401-88930-89625	05/10/2023 - 24/10/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Por servicios prestados como Apoyo Administrativo Recreación	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 12.000.000	$ 12.000.000		$ -	
65	102.13.07.340.2023	CRISTIAN ANDRES SEGURA ESTUPIÑAN	1511	11/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88306-88401-88930-89625	05/10/2023 - 24/10/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Por servicios prestados como Coordinador Programa Actividad Física	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 14.000.000	$ 14.000.000		$ -	
66	102.13.07.341.2023	ELIZABETH LOZANO SANCHEZ	1506	11/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88306-88401-88930-89625	05/10/2023 - 24/10/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Por servicios prestados como Apoyo Administrativo Deporte Escolar	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 15.000.000	$ 15.000.000		$ -	
67	102.13.07.342.2023	FANHOR ANDRES ARIAS GONZALEZ	1512	11/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88306-88401-88930-89625	05/10/2023 - 24/10/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Por servicios prestados como Coordinador Programa Recreación	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 17.500.000	$ 17.500.000		$ -	
68	102.13.07.396.2023	LUIS FERNEY RIVERA	1630	19/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88307-88401-88930-89625	05/10/2023 - 24/10/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Por servicios prestados como Apoyo Administrativo Deporte Social Comunitario	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 10.500.000	$ 10.500.000		$ -	
69	102.13.07.399.2023	ALEXANDER PEDRAZA SHEIK	1634	20/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88307-88401-88930-89625	05/10/2023 - 24/10/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Por servicios prestados como Coordinador Programa Deporte Social Comunitario	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 12.250.000	$ 12.250.000		$ -	
70	102.13.07.400.2023	VICTOR ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ	1635	20/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88307-88401-88930-89625	05/10/2023 - 24/10/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Por servicios prestados como Apoyo Administrativo Deporte Social Comunitario	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 10.500.000	$ 10.250.000	$ 250.000	$ -	
71	102.13.07.520.2023	CESAR AUGUSTO MARIN LOPEZ	1450	11/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88834-88930-89625	02/11/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Por servicios prestados como Apoyo Administrativo Deporte Escolar	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 10.500.000		$ 10.500.000	$ -	
72	102.13.07.337.2023	LAURA CAMILA OSPINA LLANO	1505	11/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88306-88416-88930-89625	05/10/2023 - 27/10/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Por servicios prestados como Apoyo Administrativo	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 12.500.000		$ 12.500.000	$ -	
73	102.13.07.397.2023	JENIFFER RODRIGUEZ CABEZAS	1631	19/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88307-88401-88930-89625	05/10/2023 - 24/10/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Por servicios prestados como Apoyo Administrativo	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 10.500.000		$ 10.500.000	$ -	
74	102.13.07.406.2023	NICOLLE JARAMILLO DIAZ	1649	21/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88307-88401-88930-89625	05/10/2023 - 24/10/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Por servicios prestados como Apoyo Administrativo Deporte Escolar	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxi8?usp=sharing	$ 8.750.000		$ 8.750.000	$ -	
75	102.13.10.004.2023	CONVENIO OPERADOR	2144-2145	1/11/2023	30/9/2024	Orden de Pago	88891-90066-92264	17/11/2023 - 04/01/2024- 05/07/2024	PRIMER, SEGUNDO Y TERCER DESEMBOLSO OPERADOR	https://drive.google.com/drive/folders/1EXOY_H5X5K7hPJRMeNRxEv9G9KsM9HPQ?usp=sharing	$ 1.535.324.988	$ 1.040.099.973,96	$ -	$ 495.225.014	
75 A	Desagregado Soportes Pago Operador	FE-2139 (Blucher)	FE- 274						Implementación		$ 554.450.188				
75 B	Desagregado Soportes Pago Operador	FE-2243 (Blucher)	FE - 274						Dotación		$ 14.457.000				
75 C	Desagregado Soportes Pago Operador	FEV-26894 (EuroAmerican)	FE- 274						Bodegaje y transporte (3 meses)		$ 40.631.651				
75 D	Desagregado Soportes Pago Operador	FE-2243 (Blucher)	FE- 303						Implementación		$ 40.674.800				
75 E	Desagregado Soportes Pago Operador	FE-2291	FE- 303						Dotación		$ 389.886.335				
					SUBTOTAL						$ 2.053.457.488	$ 1.507.177.474	$ 42.500.000	$ 503.780.014	
	TOTAL RECURSOS POR COMPROMETER DEL APORTE GIT DEPORTE ESCOLAR - MINDEPORTE		$ 4.459.278.969						TOTAL RECURSOS QUE NO SERÁN EJECUTADOS DEL APORTE DEL GIT DEPORTE ESCOLAR - MINDEPORTE				$ -		
	APORTES DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO													$ 1.156.429.994	
N.º	N.º CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	N.º RP	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIPO DE COMPROBANTE	No. COMPROBANTES DE PAGO	FECHA DEL COMPROBANTE	CONCEPTO DE PAGO	SOPORTES DE EJECUCIÓN	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PAGADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN	VALOR PENDIENTE POR PAGAR A LA FECHA	

1	102.13.07.387.2023	DUVAN CAMILO QUINTERO	1604	15/9/2023	15/12/2023	Orden de Pago	88415-89188-89680-90068	27/10/2023 - 30/11/2023 - 28/12/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Coordinador para el Festival de Fútbol del Norte del Cauca	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 14.000.000	$ 14.000.000	$ -	$ -
2	102.13.07.420.2023	DUVAN FELIPE GUTIERREZ MONTENEGRO	1718	27/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88910-89312-89680	21/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Junior	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.314.800	$ 5.314.800	$ -	$ -
3	102.13.07.421.2023	CRISTIAN FERNANDO SANCHEZ RUIZ	1719	27/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88910-89312-89680	21/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.798.000	$ 6.798.000	$ -	$ -
4	102.13.07.422.2023	JARRISON SINISTERRA VASQUEZ	1720	27/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88910-89312-89680	21/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.798.000	$ 6.798.000	$ -	$ -
5	102.13.07.423.2023	YILBER ALBEYS OBREGON MORENO	1721	27/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88892 - 89188	17/11/2023 - 27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Junior	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.314.800	$ 5.314.800	$ -	$ -
6	102.13.07.427.2023	EDUARDO ALBERTO MOLINA UZURIAGA	1748	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88892-89313-89675	17/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Coordinador Logistico para el Festival de Fútbol del Norte del Cauca	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.400.000	$ 8.400.000	$ -	$ -
7	102.13.07.430.2023	ANDRES STEVEN VALENCIA MURILLO	1751	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88892-89659-89675	17/11/2023 - 27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Junior	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.314.800	$ 5.314.800	$ -	$ -
8	102.13.07.431.2023	KEVIN ORLANDO CHATE CUTIVA	1752	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89276-89313-89675	14/12/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.798.000	$ 6.798.000	$ -	$ -
9	102.13.07.444.2023	JORGE ENRIQUE ANGULO SINISTERRA	1765	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88910-89656-89675	21/11/2023 - 27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.798.000	$ 6.798.000	$ -	$ -
10	102.13.07.460.2023	MAYERLY CARABALI MINA	1825	3/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88910-89312-89680	21/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Junior	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.314.800	$ 5.314.800	$ -	$ -
11	102.13.07.461.2023	JUAN GABRIEL PINTO REBOLLEDO	1826	3/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88910-89312-89680	21/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.798.000	$ 6.798.000	$ -	$ -
12	102.13.07.469.2023	JUAN DIEGO VALENCIA GUZMAN	1842	4/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88892-89313-89675	17/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Enlace Departamental	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.961.000	$ 8.961.000	$ -	$ -
13	102.13.07.470.2023	JHON JAIRO CORTES MOSQUERA	1843	4/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88928-89656-90130	24/11/2023 - 27/12/2023 - 26/01/2024.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.798.000	$ 6.798.000	$ -	$ -
14	102.13.07.471.2023	ANDRES FELIPE GIRALDO VASQUEZ	1844	4/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88910-89313-89675	21/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.798.000	$ 6.798.000	$ -	$ -
15	102.13.07.473.2023	JORGE LUIS GARZÓN RENGIIFO	1846	4/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88910-89312-89680	21/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.798.000	$ 6.798.000	$ -	$ -
16	102.13.07.476.2023	LEANDRO DIAZ BALANTA	1849	4/10/2023	30/11/2023	Orden de Pago	88892-89658-89675	17/11/2023 - 27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Logistico para el Festival de Fútbol del Norte del Cauca	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.400.000	$ 5.400.000	$ -	$ -
17	102.13.07.482.2023	CARLOS ALBERTO VALENCIA CAICEDO	1867	5/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88910-89313-89675	21/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.798.000	$ 6.798.000	$ -	$ -
18	102.13.07.498.2023	JOSEPH VELASCO SUAREZ	1900	9/10/2023	30/11/2023	Orden de Pago	88892-89313-90068	17/11/2023 - 20/12/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Monitor Logistico para el Festival de Fútbol del Norte del Cauca	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.400.000	$ 5.400.000	$ -	$ -
19	102.13.07.499.2023	HENRY EDUARDO VALENCIA	1901	9/10/2023	30/11/2023	Orden de Pago	89188-89313-89679	30/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Logistico para el Festival de Fútbol del Norte del Cauca	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.400.000	$ 5.400.000	$ -	$ -
20	102.13.07.505.2023	INGRID LORENA PAZU UL	1896	9/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88929-89312-89680	24/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Junior	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.314.800	$ 5.314.800	$ -	$ -
21	102.13.07.511.2023	JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ	1898	9/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88928-89312-89675	24/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.798.000	$ 6.798.000	$ -	$ -
22	102.13.07.515.2023	JAKC HOWARD RIVAS CORDOBA	1930	11/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88892-89656-89679	17/11/2023 - 27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Enlace Departamental	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.961.000	$ 8.961.000	$ -	$ -
23	102.13.07.517.2023	JOHNNY HARLEY MOSQUERA PALACIOS	1929	11/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89188-89675-90068	30/11/2023 - 28/12/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.798.000	$ 6.798.000	$ -	$ -
24	102.13.07.526.2023	LUIS ARMANDO MENA PADILLA	1951	13/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88929-89655-89679	24/11/2023 - 27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.798.000	$ 6.798.000	$ -	$ -
25	102.13.07.529.2023	JAIRO ANDRES RENGIFO GOMEZ	1954	13/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89188-89312-89675	30/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.798.000	$ 6.798.000	$ -	$ -
26	102.13.07.530.2023	DIEGO FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ	1955	13/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88928-89312-89675	24/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.798.000	$ 6.798.000	$ -	$ -

27	102.13.07.532.2023	ISAAC QUIÑONES QUIÑONES	1957	13/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88928-90130-90202	24/11/2023 - 26/01/2024 - 15/02/2024	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.798.000	$ 6.798.000	$ -	$ -
28	102.13.07.533.2023	EDWIN ALEGRIA ARBOLEDA	1958	13/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88928-89312-89675	24/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.798.000	$ 6.798.000	$ -	$ -
29	102.13.07.534.2023	DIEGO ARMANDO HERNANDEZ REVELO	1959	13/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88928-89312-89675	24/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.798.000	$ 6.798.000	$ -	$ -
30	102.13.07.541.2023	JHON EVANS MARTINEZ LONGA	2000	17/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88910-89658-89679	21/11/2023 - 27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.665.000	$ 5.665.000	$ -	$ -
31	102.13.07.545.2023	JOSE EDILSON ERAZO FERNANDEZ	2002	17/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88928-89313-90068	24/11/2023 - 20/12/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.665.000	$ 5.665.000	$ -	$ -
32	102.13.07.549.2023	HORLANDELY BONILLA VALENCIA	1995	17/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89231-90068-90068	06/12/2023 - 05/01/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Monitor Narp	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.429.000	$ 4.429.000	$ -	$ -
33	102.13.07.552.2023	JUAN FERNANDO VALENCIA AVILA	2031	19/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88929-89312-89675	24/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.665.000	$ 5.665.000	$ -	$ -
34	102.13.07.553.2023	CESAR DAVID VALENCIA MICOLTA	2008	19/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88928-89312-89675	24/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.665.000	$ 5.665.000	$ -	$ -
35	102.13.07.560.2023	PAULO ANDRES MARTINEZ DIAZ	2050	20/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89231-89312-89680	06/12/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Junior	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.429.000	$ 4.429.000	$ -	$ -
36	102.13.07.566.2023	SERGIO ROLANDO GOMEZ MUÑOZ	2051	20/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89188-89313-89675	30/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Enlace Departamental	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 7.467.500	$ 7.467.500	$ -	$ -
37	102.13.07.581.2023	CLAUDIA INES CLAVIJO HURTADO	2126	26/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89659-89679	27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.532.000	$ 4.532.000	$ -	$ -
38	102.13.07.584.2023	YEFERSON MENA HEREDIA	2128	26/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89659-89679	27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Junior	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 3.543.200	$ 3.543.200	$ -	$ -
39	102.13.07.585.2023	WILMER ANTONIO TORIBIO FERIA	2129	26/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89656-90130	27/12/2023 - 26/01/2024.	Por servicios prestados como Monitor Junior	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 3.543.200	$ 3.543.200	$ -	$ -
40	102.13.07.586.2023	ANYI PAOLA URRUTIA BOLAÑOS	2130	26/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89312-89680	20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Enlace Departamental	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.974.000	$ 5.974.000	$ -	$ -
41	102.13.07.589.2023	GERSON CAMILO MOSQUERA MURILLO	2131	30/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89656-89679	27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal 2	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.532.000	$ 4.532.000	$ -	$ -
42	102.13.07.590.2023	LENIN RICARDO CAQUIMBO LLANOS	2132	30/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89312-89675	20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal 2	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.532.000	$ 4.532.000	$ -	$ -
43	102.13.07.592.2023	MAIRA ALEJANDRA DIAGO GARCES	2123	30/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89656-89675	27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Junior	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 3.543.200	$ 3.543.200	$ -	$ -
44	102.13.07.607.2023	ADRIANA PILAR PALACIOS SANDOVAL	2175	7/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89655-89675	27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Narp	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 3.543.200	$ 3.543.200	$ -	$ -
45	102.13.07.619.2023	BRYAN STEVEN VARGAS	2209	9/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89656-89675	27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Municipal 2	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 4.532.000	$ 4.532.000	$ -	$ -

46	102.13.07.626.2023	FRICSON KENER LOPEZ AGREDO	2228	10/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89312-89679	20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Monitor Junior	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxI8?usp=sharing	$ 3.543.000	$ 3.543.000	$ -	$ -
48	102.13.07.449.2023	ANDRES MAURICIO CARABALI	1785	2/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88418-89187-89625	27/10/2023 - 30/11/2023 - 26/12/2023.	Servicios de Apoyo Administrativo	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxI8?usp=sharing	$ 10.500.000		$ 10.500.000	$ -
49	102.13.07.410.2023	JUAN JOSE CAMARGO LOPEZ	1653	21/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88307-88401-88930-89625	05/10/2023 - 24/10/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Servicios de Apoyo Administrativo	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxI8?usp=sharing	$ 10.500.000		$ 10.500.000	$ -
50	102.13.07.411.2023	ESTEPHANIA RUIZ HERRERA	1654	21/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88307-88401-88930-89625	05/10/2023 - 24/10/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Servicios de Apoyo Administrativo	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxI8?usp=sharing	$ 10.500.000		$ 10.500.000	$ -
51	102.13.10.004.2023	CONVENIO OPERADOR	2144-2145	1/11/2023	30/9/2024	Orden de Pago	88891-90066-92264	17/11/2023 - 04/01/2024- 05/07/2024	PRIMER, SEGUNDO Y TERCER DESEMBOLSO OPERADOR	https://drive.google.com/drive/folders/1EXOY_H5X5K7hPJRMeNRxEv9G9IKsM9HPQ?usp=sharing	$ 736.626.241	$ 736.626.241	$ -	$ -
51 A	Desagregado Soportes Pago Operador	FEV-26279 - FEV-26800 - FEV-29815 (Euroamerican)	FE - 258						Logística - Festival de Futbol en paz (Norte Cauca)		$ 736.626.241			
					SUBTOTAL						$ 1.047.591.541	$ 1.016.091.541	$ 31.500.000	$ -
	TOTAL RECURSOS POR COMPROMETER DEL APORTE GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO -		$ 108.838.453		TOTAL RECURSOS QUE NO SERÁN EJECUTADOS DEL APORTE DEL GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO - MINDEPORTE						$ -			
					APORTES RECREACIÓN						$			1.721.679.000

N.º	N.º CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	N.º RP	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIPO DE COMPROBANTE	No. COMPROBANTES DE PAGO	FECHA DEL COMPROBANTE	CONCEPTO DE PAGO	SOPORTES DE EJECUCIÓN	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PAGADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN	VALOR PENDIENTE POR PAGAR A LA FECHA
1	102.13.07.343.2023	JOSE GUILLERMO DIAGO ORTEGA	1516	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88863-89313-89679	27/10/2023 - 10/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxI8?usp=sharing	$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ -	$ -
2	102.13.07.344.2023	JACKSON EDISON CORDOBA PALACIOS	1517	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88928-89660-89679	24/11/2023 - 27/12/2023 - 28/12/2023 - 30/11/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxI8?usp=sharing	$ 8.100.000	$ 8.100.000	$ -	$ -
3	102.13.07.345.2023	YORDILAN PALOMEQUE VALOYES	1518	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89188-89313-89675	30/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxI8?usp=sharing	$ 8.100.000	$ 8.100.000	$ -	$ -
4	102.13.07.346.2023	LUZ AMPARO VALENCIA MURILLO	1519	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88928-89660	24/11/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxI8?usp=sharing	$ 5.400.000	$ 5.400.000	$ -	$ -
5	102.13.07.348.2023	GUSTAVO ADOLFO NOGUERA YULE	1521	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88863-88892-89276-89659	10/11/2023 - 17/11/2023 - 14/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxI8?usp=sharing	$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ -	$ -
6	102.13.07.349.2023	HELBER IGNACIO MENDEZ	1522	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-89312-89313-89679	27/10/2023 - 20/12/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxI8?usp=sharing	$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ -	$ -
7	102.13.07.350.2023	DIANA DALILA ZAPATA CARDONA	1523	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88863-89276-89655	27/10/2023 - 10/11/2023 - 14/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxI8?usp=sharing	$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ -	$ -
8	102.13.07.351.2023	MILTON CESAR CORDOBA	1524	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88863-89313-90130	27/10/2023 - 10/11/2023 - 20/12/2023 - 26/01/2024.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxI8?usp=sharing	$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ -	$ -
9	102.13.07.352.2023	ANA BETTY QUIÑONES PALACIOS	1525	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88863-89276-89655	27/10/2023 - 10/11/2023 - 14/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxI8?usp=sharing	$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ -	$ -

10	102.13.07.353.2023	MARIA ALEJANDRA CAPOTE LUCUMI	1526	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88863-89313-89679	27/10/2023 - 10/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ -	$ -	
11	102.13.07.354.2023	JORGE ALEXANDER AGUDELO	1527	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88910-89313-89679	27/10/2023 - 21/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ -	$ -	
12	102.13.07.355.2023	GERMAN RICARDO CUARAN SANCHEZ	1528	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88863-89313-89679	27/10/2023 - 10/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ -	$ -	
13	102.13.07.367.2023	LESLY MARA PEREZ MURILLO	1529	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89188-89660-89675	30/11/2023 - 27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.100.000	$ 8.100.000	$ -	$ -	
14	102.13.07.368.2023	ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ RIVERA	1530	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88863-89313-89655	27/10/2023 - 10/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ -	$ -	
15	102.13.07.369.2023	MAURICIO ALEJANDRO LADINO RIVERA	1531	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88863-89313-89655	27/10/2023 - 10/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ -	$ -	
16	102.13.07.370.2023	YOVAN DARÍO PALACIOS CÓRDOBA	1532	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89188-89679-89680	30/11/2023 - 28/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.100.000	$ 8.100.000		$ -	
17	102.13.07.372.2023	JULIAN SANCHEZ LOPEZ	1533	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88863-89276-89655	27/10/2023 - 10/11/2023 - 14/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ -	$ -	
18	102.13.07.374.2023	ANGELICA LUCIA RUALES LOPEZ	1552	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88863-89313-89679	27/10/2023 - 10/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 14.400.000	$ 14.400.000	$ -	$ -	
19	102.13.07.375.2023	CHARLYE HERNANDEZ ORDOÑEZ	1553	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88863-90130-90202	27/10/2023 - 10/11/2023 - 26/01/2024 - 15/02/2024	Por servicios prestados como Gestor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 14.400.000	$ 14.400.000	$ -	$ -	
20	102.13.07.376.2023	CLARCK JOSE VALENCIA VALENCIA	1534	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88863-89313-89655	27/10/2023 - 10/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ -	$ -	
21	102.13.07.377.2023	ANDRES FELIPE TORRES LEDEZMA	1335	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88863-89313-89679	27/10/2023 - 10/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ -	$ -	
22	102.13.07.378.2023	LAURA MARCELA COSME RODRIGUEZ	1536	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88863-89655-89658	27/10/2023 - 10/11/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ -	$ -	
23	102.13.07.379.2023	EDWIN ORLANDO ORDOÑEZ MUÑOZ	1536	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88910-89313-89679	27/10/2023 - 21/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ -	$ -	
24	102.13.07.380.2023	MALVIN ANDRES CHAVERRA CORDOBA	1538	12/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88928-89313-89680	24/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.100.000	$ 8.100.000	$ -	$ -	
25	102.13.07.390.2023	SEBASTIAN RAMIREZ BELTRAN	1607	15/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88863-89313-89679	27/10/2023 - 10/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ -	$ -	
26	102.13.07.391.2023	JUAN JOSE YEPES GARCIA	1609	15/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88863-89655-89656	27/10/2023 - 10/11/2023 - 27/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Gestor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 14.400.000	$ 14.400.000	$ -	$ -	
27	102.13.07.403.2023	JUAN DAVID VALENCIA PAREDES	1637	20/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88415-88863-89313-89659	27/10/2023 - 10/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 9.450.000	$ 9.450.000	$ -	$ -	

28	102.13.07.404.2023	NASWIN WILMAN MOSQUERA ARBOLEDA	1638	20/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88928-89660-89675	24/11/2023 - 27/12/2023 - 28/12/2023 - 05/10/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.100.000	$ 8.100.000	$ -	$ -
29	102.13.07.425.2023	ANA ALEXANDRA MURILLO ASPRILLA	1746	29/9/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89188-89680-90130	30/11/2023 - 20/12/2023 - 26/01/2024.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.100.000	$ 8.100.000	$ -	$ -
30	102.13.07.474.2023	OLIVER JAIR PALACIOS SANTOS	1847	4/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88892-89312-89675	17/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.100.000	$ 8.100.000	$ -	$ -
31	102.13.07.475.2023	JOHN ERICK CASAS VALOYES	1848	4/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88892-89313-89675	17/11/2023 - 20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Gestor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ -	$ -
32	102.13.07.497.2023	DIEGO FERNANDO CAICEDO CAICEDO	1907	9/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88892-89276-89655	17/11/2023 - 14/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.100.000	$ 8.100.000	$ -	$ -
33	102.13.07.501.2023	ANDREA CAROLINA RIASCOS SALAZAR	1911	9/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88863-89313-89655	10/11/2023 - 20/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.100.000	$ 8.100.000	$ -	$ -
34	102.13.07.502.2023	LEIDY ESTEFANIA PORTOCARRERO RINCON	1906	6/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88892-89655-89231	17/11/2023 - 27/12/2023 - 06/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 5.400.000	$ 5.400.000	$ -	$ -
35	102.13.07.504.2023	ROGER NEIDER ERASO MUÑOZ	1905	9/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88892-89276-89655	17/11/2023 - 14/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.100.000	$ 8.100.000	$ -	$ -
36	102.13.07.510.2023	DEYCI ALEJANDRA PORTILLO RUANO	1904	9/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88892-89276-89659	17/11/2023 - 14/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.100.000	$ 8.100.000	$ -	$ -
37	102.13.07.513.2023	BRYAN ALEXANDER MORAN PORTILLA	1903	9/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88892-89276-89655	17/11/2023 - 14/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.100.000	$ 8.100.000	$ -	$ -
38	102.13.07.518.2023	CAMILA VARGAS QUNAYAS	1926	11/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88863-89276-89655	10/11/2023 - 14/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.100.000	$ 8.100.000	$ -	$ -
39	102.13.07.528.2023	KELLY ALEJANDRA LOPEZ LATORRE	1953	13/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88863-89276-89655	10/11/2023 - 14/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 8.100.000	$ 8.100.000	$ -	$ -
40	102.13.07.547.2023	YASSER ADOLFO ARCE	1996	17/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88892-89276-89659	17/11/2023 - 14/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.750.000	$ 6.750.000	$ -	$ -
41	102.13.07.561.2023	CARLOS ALBERTO BETANCOUR RIVADENEIRA	2054	20/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89276-89276-89655	14/12/2023 - 14/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1EXOY_H5X5K7hPJRMeNRxEv9G9KsM9HPQ?usp=sharing	$ 6.750.000	$ 6.750.000	$ -	$ -
42	102.13.07.572.2023	HARRINSON MOSQUERA MOSQUERA	2061	23/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89660-89675	27/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1EXOY_H5X5K7hPJRMeNRxEv9G9KsM9HPQ?usp=sharing	$ 5.400.000	$ 5.400.000	$ -	$ -
43	102.13.07.582.2023	RUBEN DARIO MOSQUERA ESCOBAR	2127	25/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89312-89679	20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1EXOY_H5X5K7hPJRMeNRxEv9G9KsM9HPQ?usp=sharing	$ 5.400.000	$ 5.400.000	$ -	$ -
44	102.13.07.583.2023	LEYDER HERNANDO QUIROZ ARTEAGA	2164	26/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89276-89658	14/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Gestor Departamental Lúdico 2	https://drive.google.com/drive/folders/1EXOY_H5X5K7hPJRMeNRxEv9G9KsM9HPQ?usp=sharing	$ 7.200.000	$ 7.200.000	$ -	$ -
45	102.13.07.597.2023	VICTOR JOSE AGUIRRE VASQUEZ	2125	1/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89276-89656	14/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1EXOY_H5X5K7hPJRMeNRxEv9G9KsM9HPQ?usp=sharing	$ 5.400.000	$ 5.400.000	$ -	$ -

46	102.13.07.604.2023	ELIZABETH CONSTANZA QUIÑONES MORALES	2171	7/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	90130-90202	26/01/2024 - 15/02/2024	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1EXOY_H5X5K7hPJRMeNRxEv9G9KsM9HPQ?usp=sharing	$ 5.400.000	$ 5.400.000	$ -	$ -	
47	102.13.07.605.2023	LUIS ALBERTO VALENCIA RODRIGUEZ	2177	7/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89313-89679	20/12/2023 - 28/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1EXOY_H5X5K7hPJRMeNRxEv9G9KsM9HPQ?usp=sharing	$ 5.400.000	$ 5.400.000	$ -	$ -	
48	102.13.07.606.2023	ANGIE MARIEL ALEGRIA ANACONA	2176	7/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89680-90068	28/12/2023 - 05/01/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1EXOY_H5X5K7hPJRMeNRxEv9G9KsM9HPQ?usp=sharing	$ 5.400.000	$ 5.400.000	$ -	$ -	
49	102.13.07.620.2023	JOSE ENIO QUIÑONES VALVERDE	2210	9/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	89276-89659	14/12/2023 - 27/12/2023.	Por servicios prestados como Promotor Ludico	https://drive.google.com/drive/folders/1EXOY_H5X5K7hPJRMeNRxEv9G9KsM9HPQ?usp=sharing	$ 5.400.000	$ 5.400.000	$ -	$ -	
50	102.13.07.448.2023	JULIAN YASED UZUGA NARANJO	1786	2/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88418-88930-89625	27/10/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Servicios de Apoyo Administrativo	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.500.000		$ 10.500.000	$ -	
51	102.13.07.524.2023	EFRAIN MURILLO HOYOS	1944	20/10/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88418-88930-89625	27/10/2023 - 24/11/2023 - 26/12/2023.	Servicios de Apoyo Administrativo	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 10.500.000		$ 10.500.000	$ -	
52	102.13.07.595.2023	GLORIA ELENA GARCIA	2124	1/11/2023	31/12/2023	Orden de Pago	88930-89625	24/11/2023 - 26/12/2023.	Por servicios prestados como Abogado	https://drive.google.com/drive/folders/1zJtqH50uH8FpuDqlP_wZVKFmfhvVyxl8?usp=sharing	$ 6.000.000		$ 6.000.000	$ -	
53	102.13.10.004.2023	CONVENIO OPERADOR	2144-2145	1/11/2023	30/9/2024	Orden de Pago	88891-90066-92264	17/11/2023 - 04/01/2024-05/07/2024	PRIMER, SEGUNDO Y TERCER DESEMBOLSO OPERADOR	https://drive.google.com/drive/folders/1EXOY_H5X5K7hPJRMeNRxEv9G9KsM9HPQ?usp=sharing	$ 439.400.000	$ 398.499.950	$ -	$ 40.900.050	
53 A	Desagregado Soportes Pago Operador	FEV-26816 (EuroAmerican)	FE - 258						Logística - Recreativo Intergeneracional - Popayán		$ 36.571.950				
53 B	Desagregado Soportes Pago Operador	FEV-26815 (EuroAmerican)	FE - 258						Logística - Recreativo Intergeneracional - Beté		$ 45.601.000				
53 C	Desagregado Soportes Pago Operador	FEV-26817 (EuroAmerican)	FE - 258						Logística - Recreativo Intergeneracional - Buenaventura		$ 43.001.000				
53 D	Desagregado Soportes Pago Operador	FEV-26818 (EuroAmerican)	FE - 258						Logística - Recreativo Intergeneracional - Sevilla		$ 42.326.000				
53 E	Desagregado Soportes Pago Operador	FE-2139 (Blucher)	FE- 274						Implementación		$ 231.000.000				
					SUBTOTAL						$ 904.250.000	$ 838.349.950	$ 27.000.000	$ 40.900.050	
		TOTAL RECURSOS POR COMPROMETER DEL APORTE GIT RECREACIÓN - MINDEPORTE		$ 817.429.000					TOTAL RECURSOS QUE NO SERÁN EJECUTADOS DEL APORTE DEL GIT RECREACIÓN - MINDEPORTE			$ -			
					TOTAL						$ 5.713.650.494	$ 4.490.330.430	$ 138.004.511	$ 1.085.315.553	
		TOTAL RECURSOS POR COMPROMETER DEL MINISTERIO DEL DEPORTE		$ 5.802.727.282					TOTAL RECURSOS QUE NO SERÁN EJECUTADOS DEL MINISTERIO DEL DEPORTE			$ -			

III. LEGALIZACIÓN APORTES RECURSOS DEL CONVENIANTE											$		1.136.037.778
APORTES ACTIVIDAD FÍSICA											$		212.553.233
N.°	N.° CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	N.° RP	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIPO DE COMPROBANTE	No. COMPROBANTES DE PAGO	FECHA DEL COMPROBANTE	CONCEPTO DE PAGO	SOPORTES DE EJECUCIÓN	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE POR PAGAR A LA FECHA
											$ -	$ -	$ -
					SUBTOTAL						$ -	$ -	$ -
		TOTAL RECURSOS POR COMPROMETER DEL CONVENIANTE		$ 212.553.233					TOTAL RECURSOS QUE NO SERÁN EJECUTADOS DEL CONVENIANTE			$ -	
APORTES DEPORTE ESCOLAR											$		635.673.646
N.°	N.° CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	N.° RP	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIPO DE COMPROBANTE	No. COMPROBANTES DE PAGO	FECHA DEL COMPROBANTE	CONCEPTO DE PAGO	SOPORTES DE EJECUCIÓN	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE POR PAGAR A LA FECHA
											$ -	$ -	$ -
											$ -	$ -	$ -
											$ -	$ -	$ -
											$ -	$ -	$ -
1											$ -	$ -	$ -
					SUBTOTAL						$ -	$ -	$ -
		TOTAL RECURSOS POR COMPROMETER DEL CONVENIANTE		$ 635.673.646					TOTAL RECURSOS QUE NO SERÁN EJECUTADOS DEL CONVENIANTE			$ -	
APORTES DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO											$		115.642.999

N.°	N.° CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	N.° RP	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIPO DE COMPROBANTE	No. COMPROBANTES DE PAGO	FECHA DEL COMPROBANTE	CONCEPTO DE PAGO	SOPORTES DE EJECUCIÓN	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE POR PAGAR A LA FECHA
											$ -		$ -
											$ -		$ -
											$ -		$ -
1											$ -	$ -	$ -
					SUBTOTAL						$ -	$ -	$ -
		TOTAL RECURSOS POR COMPROMETER DEL CONVENIANTE		$	115.642.999			TOTAL RECURSOS QUE NO SERÁN EJECUTADOS DEL CONVENIANTE				$	-
					APORTES RECREACIÓN							$	172.167.900

N.°	N.° CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	N.° RP	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIPO DE COMPROBANTE	No. COMPROBANTES DE PAGO	FECHA DEL COMPROBANTE	CONCEPTO DE PAGO	SOPORTES DE EJECUCIÓN	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE POR PAGAR A LA FECHA
1											$ -	$ -	$ -
					SUBTOTAL						$ -	$ -	$ -
		TOTAL RECURSOS POR COMPROMETER DEL CONVENIANTE		$	172.167.900			TOTAL RECURSOS QUE NO SERÁN EJECUTADOS DEL CONVENIANTE				$	-
					TOTAL						$ -	$ -	$ -
		TOTAL RECURSOS POR COMPROMETER DEL CONVENIANTE		$	1.136.037.778			TOTAL RECURSOS QUE NO SERÁN EJECUTADOS DEL CONVENIANTE				$	-

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

PAGO / DESEMBOLSO APORTES MINDEPORTE			ÍTEMS		VALOR FINAL DEL APORTE	VALOR COMPROMETIDO CONVENIO / CONTRATO	VALOR PAGADO CONVENIO / CONTRATO	VALOR COSTO DE ADMINISTRACIÓN CONVENIO / CONTRATO	VALOR POR COMPROMETER CONVENIO / CONTRATO	VALOR PENDIENTE POR PAGAR CONVENIO / CONTRATO	RECURSOS QUE NO SERÁN EJECUTADOS CONVENIO / CONTRATO
NÚMERO DE PAGO / DESEMBOLSO APORTES MINDEPORTE		VALOR PENDIENTE POR PAGAR / DESEMBOLSAR APORTES MINDEPORTE	MINISTERIO DEL DEPORTE		$ 11.516.377.776	$ 5.713.650.494	$ 4.490.330.430	$ 138.004.511	$ 5.802.727.282	$ 1.085.315.553	$ -
			1	GIT ACTIVIDAD FÍSCA	$ 2.125.532.325	$ 1.708.351.465	$ 1.130.711.465	$ 37.004.511	$ 417.180.860	$ 540.635.489	$ -
			2	GIT DEPORTE ESCOLAR	$ 6.512.736.457	$ 2.053.457.488	$ 1.507.177.474	$ 42.500.000	$ 4.459.278.969	$ 503.780.014	$ -
			3	GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	$ 1.156.429.994	$ 1.047.591.541	$ 1.016.091.541	$ 31.500.000	$ 108.838.453	$ -	$ -
1	$ 5.758.188.888		4	GIT RECREACIÓN	$ 1.721.679.000	$ 904.250.000	$ 836.349.950	$ 27.000.000	$ 817.429.000	$ 40.900.050	$ -
			RECURSOS CONVENIANTE		$ 1.136.037.778	$ -	$ -		$ 1.136.037.778	$ -	$ -
2	$ 0	$ 5.758.188.888	1	GIT ACTIVIDAD FÍSCA	$ 212.553.233	$ -	$ -	N/A	$ 212.553.233	$ -	$ -
			2	GIT DEPORTE ESCOLAR	$ 635.673.646	$ -	$ -		$ 635.673.646	$ -	$ -
3	$ 0		3	GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	$ 115.642.999	$ -	$ -		$ 115.642.999	$ -	$ -
			4	GIT RECREACIÓN	$ 172.167.900	$ -	$ -		$ 172.167.900	$ -	$ -
T	$ 5.758.188.888		VALOR TOTAL DEL CONVENIO / CONTRATO		$ 12.652.415.554	$ 5.713.650.494	$ 4.628.334.941		$ 6.938.765.060	$ 1.085.315.553	$ -
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR DESEMBOLSADO POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE							40,19%	PORCENTAJE DE RECURSOS COMPROMETIDOS POR EL CONVENIANTE			0%

OBSERVACIONES

EN EL CAMPO DE DEPORTE ESCOLAR DE LA CELDA 58 A LA 69 SE ENCUENTRA RELACIONADO EL EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE A LOS $156.000.000
EL VALOR EJECUTADO A LA FECHA CORRESPONDE AL 82,97% SOBRE EL 50% DEL PRIMER PAGO

Costos Operativos $ 346.678.195,00
Equipo Administrativo $ 78.000.000,00
Recursos Netos $ 5.333.510.693,00
Recurso Convenio $ 5.411.510.693,00
Total 1er Desembolso $ 5.758.188.888,00
Total Legalizado $ 4.490.330.430,00
Porcentaje Legalizado
Sobre Recursos
Convenio 82,98%

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO O REPRESENTANTE LEGAL CONVENIANTE / CONTRATISTA		FIRMA SUPERVISOR(A) DESIGNADO CONVENIANTE / CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	PATRICIA MARTINEZ	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	JEFFERSON HINESTROZA ANDRADES
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	31915457	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1002936011

Para diligenciamiento del Ministerio del Deporte: Miembros del Apoyo a la Supervisión del Ministerio del Deporte			
Nombre apoyo a la supervisión GIT Recreación:		VoBo apoyo a la supervisión GIT Recreación:	
Nombre apoyo a la supervisión GIT Deporte Social Comunitario:		VoBo apoyo a la supervisión GIT Deporte Social Comunitario:	
Nombre apoyo a la supervisión GIT Deporte Escolar:		VoBo apoyo a la supervisión GIT Deporte Escolar:	
Nombre apoyo a la supervisión GIT Actividad Física:		VoBo apoyo a la supervisión GIT Actividad Física:	
Nombre apoyo a la supervisión financiero:		VoBo apoyo a la supervisión financiero:	
Nombre apoyo a la supervisión jurídico:		VoBo apoyo a la supervisión jurídico:	

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA (E) DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

CERTIFICA

Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, durante los últimos seis (06) meses, ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar e ICBF, de acuerdo al Artículo 50 Ley 789 del 2002.

Exceptuada de pago de aportes al SENA (Parágrafo 5 Art. 65, de la Ley 1819 del 2016).

Se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

CARMEN ELENA MUÑOZ MUÑOZ
Contadora Pública (E)
TP.102922-T


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
102922-T
CARMEN ELENA
MUÑOZ MUÑOZ
C.C. 66952987
RESOLUCION INSCRIPCION 132 FECHA 2004/07/29
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA
112422

USO EXCLUSIVO PARA CONCILIACION COID-973-2023 CON MINDEPORTE


IDEQS
FIRMA DEL TITULAR
22709
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D3C885BC6C3663 7B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN ELENA MUÑOZ MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66952987 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 102922-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

banco popular

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Señores:
MINISTERIO DEPORTE
Ciudad

CERTIFICADO BANCARIO

Banco Popular, hace constar que el cliente **INS UNIV ESCUELA NACIONAL DEL**, identificado con **NIT Persona Jurídica** número **805001868**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco el siguiente producto:

Producto	Número producto	Estado
Cuenta Corriente	550800001809	Activo

La presente certificación se expide a los **05** días del mes de **Agosto** del año **2024**.

Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. Si desea validar la veracidad de esta información, puede comunicarse con las líneas de atención indicadas al final de este documento.

Atentamente,

Alexander Martinez Canchila
Gerente
Gerencia Nacional Empresarial de Segmentos, Productos y Canales Transaccionales

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	PROCESO	Versión: 2
	FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	CÓDIGO: FD-FR-104
	FORMATO	Fecha: 21/07/2023
	Informe Administrativo Integrado Dirección de Fomento y Desarrollo	

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO / CONTRATO

CONVENIANTE / CONTRATISTA	INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE							
DEPARTAMENTO(S) O MUNICIPIO(S)	CHOCÓ, VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO	**TIPO DE INFORME**	**PARCIAL**	X	**FINAL**		**No. CONSECUTIVO**	1
CONVENIO / CONTRATO N.°	973	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**	**28/06/2023**	**FECHA DE INICIO DEL CONVENIO**	27/07/2023		**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL**	27/07/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	30/09/2024	**PERíODO DEL INFORME DESDE**	1/03/2024	**PERíODO DEL INFORME HASTA**	31/07/2024		**FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME**	martes, 13 de agosto de 2024
OBJETO DEL CONVENIO / CONTRATO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar el desarrollo de las actividades de los programas de la Dirección de Fomento y Desarrollo, enfocado a la promoción del deporte, la actividad física y la recreación y su impacto social en los departamentos de Choco, Nariño, Valle del Cauca y Cauca.							

	APORTES DEL CONVENIO	APORTE INICIAL	TIPO DE MODIFICACIÓN	FECHA DE LA MODIFICACIÓN	VALOR MODIFICACIÓN	COSTO DE ADMINISTRACIÓN	VALOR FINAL DEL APORTE
	MINISTERIO DEL DEPORTE	**$ 11.360.377.776**			**$ -**	**$ 748.564.555**	**$ 11.360.377.776**
1	**GIT ACTIVIDAD FÍSICA**	$ 2.125.532.325			$ -	$ -	$ 2.125.532.325
2	**GIT DEPORTE ESCOLAR**	$ 6.356.736.457			$ -	$ -	$ 6.356.736.457
3	**GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO**	$ 1.156.429.994			$ -	$ -	$ 1.156.429.994
4	**GIT RECREACIÓN**	$ 1.721.679.000			$ -	$ -	$ 1.721.679.000
	RECURSOS CONVENIANTE	**$ 1.292.037.778**			**$ -**	**N/A**	$ 1.292.037.778
1	**GIT ACTIVIDAD FÍSICA**	$ 212.553.233			$ -		$ 212.553.233
2	**GIT DEPORTE ESCOLAR**	$ 635.673.646			$ -		$ 635.673.646
3	**GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO**	$ 115.642.999			$ -		$ 115.642.999
4	**GIT RECREACIÓN**	$ 172.167.900			$ -		$ 172.167.900
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 12.652.415.554**			**$ -**		**$ 12.652.415.554**

II. OBLIGACIONES O COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONVENIANTE / CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVENIANTE / CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Cumplir el objeto del convenio y ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la UNIVERSIDAD y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE	Se está llevando a cabo lo pactado en las obligaciones contractuales	Las diferentes actividades expuestas en los Comités Técnicos Operativos del Convenio	70%

Desarrollar las actividades y gestiones propias para el cumplimiento del objeto del convenio y la ejecución de las obligaciones contractuales, y de la propuesta o iniciativa presentada por la UNIVERSIDAD y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, bajo la supervisión y coordinación de este, dentro del plazo de ejecución contractual y conforme las especificaciones técnicas.	Se está llevando a cabo lo pactado en las obligaciones contractuales	Las diferentes actividades expuestas en los Comités Técnicos Operativos del Convenio	70%
Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la propuesta o iniciativa presentada por la UNIVERSIDAD y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, que soporta el objeto del convenio y las obligaciones contractuales, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y poscontractual (liquidación).	Las diferentes actividades expuestas en los Comités Técnicos Operativos del Convenio	Las diferentes actividades expuestas en los Comités Técnicos Operativos del Convenio	70%
Suscribir, de manera conjunta con el MINISTERIO DEL DEPORTE, los documentos y las Actas de Inicio, Liquidación y las demás que se requieran en virtud del convenio.	Se suscribió el Acta de Inicio el 27/07/2023	Acta de Inicio	50%
Enviar el cronograma de ejecución del convenio a la supervisión del mismo, por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, para su aprobación.	Se envió al supervisor del convenio y fue aprobado en el Comité Técnico Operativo.	Reunión Comité Operativo 22 de Agosto de 2023	100%
Designar al(a) supervisor(a) del convenio, y los integrantes del Comité Técnico Operativo, si se estableció la conformación del mismo, para el cumplimiento del objeto del convenio y la ejecución de las obligaciones contractuales, que se encargará del control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.	Fue designado e informado al Ministerio del Deporte	Consecutivo de Salida D-258 el 10 de agosto de 2023 y Radicado al Ministerio 2023ER0020658	100%
Incorporar o adicionar a su presupuesto, con destinación específica, los montos aportados por el MINISTERIO DEL DEPORTE, y remitir copia del acto administrativo por el cual se aprobó dicha incorporación o adición de los recursos a la supervisión del convenio.	Se envió al supervisor del convenio	Correo electrónico de envío de la información	100%
Realizar la apertura de una cuenta bancaria, que genere rendimientos financieros, en una entidad financiera debidamente autorizada o reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el MINISTERIO DEL DEPORTE al convenio, requeridos para la ejecución y cumplimiento de la propuesta o iniciativa presentada por la UNIVERSIDAD y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, y remitir copia de la certificación de la cuenta bancaria a la supervisión del convenio.	Se llevó a cabo	Certificación Bancaria entregada al Supervisor del Convenio	100%
Realizar el cierre de la cuenta bancaria, cuando se haya ejecutado el total de los recursos desembolsados por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, y aportar la respectiva certificación expedida por la entidad financiera. Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, los rendimientos financieros que se generen deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional a más tardar dentro del décimo (10o) día hábil del mes siguiente del cierre de la misma. La cuenta bancaria descrita anteriormente deberá ser marcada con exoneración a Gravámenes a Movimientos Financieros (GMF), de conformidad con los artículos 3 y 879 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 449 de 2003.	Se llevará a cabo una vez finalice la ejecución del Convenio	Se llevará a cabo una vez finalice la ejecución del Convenio	0%
Garantizar los créditos y la promoción de la imagen del MINISTERIO DEL DEPORTE, conforme a las orientaciones y lineamientos del Grupo Interno de Trabajo (GIT) Comunicaciones del MINISTERIO DEL DEPORTE.	Se está llevando a cabo lo pactado en las obligaciones contractuales y en conjunto con el Ministerio del Deporte		100%

Adelantar todas las actividades y gestiones necesarias ante personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, para lograr el debido y correcto cumplimiento del objeto del convenio y ejecución de las obligaciones contractuales.	Se está llevando a cabo lo pactado en las obligaciones contractuales y en conjunto con el Ministerio del Deporte		100%
Apoyar la implementación y cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental del MINISTERIO DEL DEPORTE, durante el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por el la UNIVERSIDAD y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, así como atender de forma precisa y oportuna las instrucciones o recomendaciones que sean impartidas en esta materia por parte del Líder Ambiental de la Entidad.			100%
Realizar las actividades que se desarrollarán en ejecución del convenio de forma independiente, esto utilizando sus propios medios con autonomía administrativa, sin que medie subrogación jurídica entre el la UNIVERSIDAD y el MINISTERIO DEL DEPORTE. El MINISTERIO DEL DEPORTE podrá indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar.	Se está llevando a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Normatividad vigente.		100%
Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.	Se está llevando a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Normatividad vigente.		100%
Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (Sistema de Seguridad Social Integral) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Parafiscales) y acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, para la realización de cada pago derivado del convenio, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Se está llevando a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Normatividad vigente.		100%
Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Se presentó para el primer desembolso y segundo desembolso y se llevará a cabo en las situaciones que sea necesario.		67%
Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades en virtud de las obligaciones del Convenio, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.	Se está llevando a cabo como requisito en el proceso precontractual de acuerdo con la normatividad vigente.		100%
Incorporar, y hacer cumplir o valer, en los contratos que celebre en el marco del convenio, y que obedezcan a la ejecución del mismo, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la UNIVERSIDAD y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, como obligación contractual y/o cláusula relacionada con el cumplimiento por parte del(a) UNIVERSIDAD de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Se está llevando a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Normatividad vigente.		100%

Incorporar, y hacer cumplir o valer, en los contratos que celebre en el marco del convenio, y que obedezcan a la ejecución del mismo, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la UNIVERSIDAD y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, como obligación contractual y/o cláusula relacionada con la cesión por parte del UNIVERSIDAD de los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre las obras y documentos sometidos a registro, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 27 de la Ley 23 de 1982, modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4).	Se está llevando a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Normatividad vigente.		100%
Adelantar las actuaciones administrativas necesarias, conducentes a hacer efectivas las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, cuando evidencie que la UNIVERSIDAD no está cumpliendo en debida forma, o de manera tardía, sus obligaciones en el desarrollo de los contratos específicos y tal conducta repercute, de manera negativa, en la ejecución del convenio.	Se está llevando a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Normatividad vigente.		0%
Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por el MINISTERIO DEL DEPORTE, a través de la supervisión del convenio.	Se está llevando a cabo de acuerdo a lo pactado entre la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte y el Ministerio del Deporte		80%
Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del convenio por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del convenio o la ejecución de las obligaciones contractuales.	Se está llevando a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Normatividad vigente.		70%
Solicitar a la supervisión del convenio, durante el plazo de ejecución del mismo, las situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo), indicando detalladamente los motivos de hecho y/o de derecho que le sirven de fundamento, aportando los respectivos soportes. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del convenio, so pena de la liquidación inmediata del mismo.	Se solicitó la modificación en el SECOP por parte del Ministerio del Deporte respecto a las modificaciones que se plantearon por parte del GIT de Deporte Escolar, en cuanto a los cambios de nombre del programa, honorarios, perfiles, eventos, entre otras.	Solicitudes enviadas por correo electrónico Documentos en SECOP y de acuerdo con el desarrollo del Convenio, así como reuniones conjuntas con el Ministerio del Deporte	70%
Presentar la documentación y los informes técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, a que haya lugar en virtud del convenio, a la supervisión por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, durante las etapas contractual (ejecución) y poscontractual (liquidación), en aras de evidenciar la destinación y ejecución de los recursos del MINISTERIO DEL DEPORTE.	Se están presentando de acuerdo con los avances presentados en este	El presente informe y los demás que en su momento han sido solicitados por el Ministerio del Deporte	70%
Conocer los lineamientos de la supervisión, que permita un adecuado ejercicio de la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al convenio y a sus productos y resultados	Se está llevando a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Normatividad vigente.		70%
Atender las directrices, observaciones, recomendaciones, requerimientos y sugerencias emitidas por parte de la supervisión del convenio del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como del Comité Técnico Operativo del Convenio, si se estableció la conformación del mismo.	Se están atendiendo de acuerdo a la normatividad vigente y a lo que corresponde a las obligaciones del Ministerio del Deporte como contratante		70%

Destinar los recursos que reciba del MINISTERIO DEL DEPORTE, única y exclusivamente, para las líneas de inversión integradas en el convenio, y de realizarse actualizaciones del presupuesto aprobado o ajustes a esta por la UNIVERSIDAD, los cuales integren componentes diferentes o no contemplados, estos deberán ser asumidos por el ENTE EJECUTOR. En ningún caso podrá lucrarse con los recursos económicos del convenio y no se aceptará el cambio de objeto del convenio so pena de la liquidación inmediata del mismo.	Se están destinando los recursos para las lineas de inversión del Convenio		70%
Mantener un control contable y financiero donde se refleje un adecuado y eficaz manejo de los recursos del convenio, destinados por el MINISTERIO DEL DEPORTE.	Se está llevando a cabo mediante la normatividad vigente		70%
Tipificar, estimar y asignar los riesgos que eventualmente puedan afectar el equilibrio económico de los convenios que suscriba para el cumplimiento del Convenio, durante las etapas de planeación, selección de la UNIVERSIDAD, ejecución y liquidación contractual, tanto en aspectos favorables como adversos, con el fin de asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, e incorporar su regulación en los procesos de selección que adelante según la normatividad vigente aplicable. (Cuando aplique)	Se está llevando a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Normatividad vigente.		70%
Asumir, con sus propios recursos, los costos o gastos que puedan generarse como consecuencia de la actualización de valores o precios de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) UNIVERSIDAD y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE.	Se está llevando a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Normatividad vigente.		70%
Mantener la reserva y/o confidencialidad de los documentos y la información que conozca o le sea entregada para el cumplimiento del objeto del convenio y la ejecución de las obligaciones contractuales.	Se mantiene la reserva y confidencialidad de la información del Convenio		100%
Adoptar y facilitar las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) UNIVERSIDAD y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, en virtud del cumplimiento del objeto del convenio y de la ejecución de las obligaciones contractuales.	Se está llevando a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Normatividad vigente.		100%
Recibir a satisfacción las obras, bienes o servicios, producto o resultado de los contratos derivados del convenio, en virtud del objeto del mismo, y certificar su cumplimiento. (Cuando aplique)	Las entregas correspondientes a los bienes y servicios de los eventos ejecutados, asi como la implementación y dotación entregada.	Las entregas correspondientes a los bienes y servicios de los eventos ejecutados, asi como la implementación y dotación entregada.	70%
Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes que modifiquen, complementen o adicionen la anterior disposición legal.	No aplica para este periodo. Se ejecutará en caso que sea necesario.		0%
Mantener indemne al MINISTERIO DEL DEPORTE por los daños que puedan producirse a este o terceros, por actuaciones imputables al(a) UNIVERSIDAD o al personal que utilizará para el desarrollo del convenio, y frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o la de sus contratistas.	Se está llevando a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Normatividad vigente.		100%

Presentar la certificación final suscrita por el representante legal de la UNIVERSIDAD, el contador público o revisor fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual se discrimine, clara y detalladamente, la forma en que fueron ejecutados los recursos girados por el MINISTERIO DEL DEPORTE y la ejecución de recursos aportados por la UNIVERSIDAD, una vez finalizadas las actividades del programa.	Se llevará a cabo una vez finalice la ejecución del Convenio		0%
Reintegrar al MINISTERIO DEL DEPORTE, a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización del plazo de ejecución del convenio, los saldos de los recursos económicos aportados, no ejecutados o no legalizados, que se produzcan en la ejecución del convenio.	Se llevará a cabo una vez finalice la ejecución del Convenio		0%
Cumplir y ejecutar las demás obligaciones que le asigne la supervisión del convenio por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como las demás inherentes al convenio y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del convenio y ejecución de las obligaciones contractuales.	Se está llevando a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Normatividad vigente.		70%
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONVENIANTE / CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**EVIDENCIA**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
Adelantar la organización desarrollo y cierre de las actividades necesarias para la ejecución de los planes, programas, estrategias y proyectos especiales de la Dirección de Fomento y Desarrollo y del GIT de Actividad Física, Deporte Social comunitario, Recreación y Deporte Escolar – Escuelas de Formación Deportiva.	Se están llevando a cabo de acuerdo con lo pactado con cada uno de los GIT de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte		70%
la institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, va a Contribuir de manera integra con la colaboración en el sentido de realizar el préstamo de sus instalaciones, como propuesta para el desarrollo de las actividades de los programas de la Dirección de Fomento y Desarrollo, enfocado a la promoción del deporte, la actividad física y la recreación y su impacto social en los departamentos de Choco, Nariño, Valle del Cauca y Cauca.	Se están llevando a cabo de acuerdo con lo pactado con cada uno de los GIT de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte		70%
Garantizar en un tiempo máximo de 15 días luego de suscribir el acta de inicio la contratación del talento humano de los programas	Se están llevando a cabo los procesos de contratación una vez los postulados completan correctamente los requisitos de los perfiles y los documentos precontractuales	Contratos puiblicados en SECOP	80%
Cumplir todos y cada uno de los requerimientos señalados en la propuesta presentada por la UNIVERSIDAD y sus anexos, así como la normatividad aplicable al servicio contratado, de tal forma que se garantice su adecuada prestación.	Se está llevando a cabo de acuerdo con los documentos anexos que hacen parte integral de este convenio.		70%
Realizar el seguimiento oportuno a la prestación de los servicios acordados para la ejecución de cada una de las actividades requeridas por MINDEPORTE en el marco de los planes, programas, estrategias y proyectos especiales.	Se está llevando a cabo de acuerdo con los documentos anexos que hacen parte integral de este convenio.	Seguimiento a través del Comité Técnico Operativo	70%
Cumplir con la metodología y procedimientos establecidos para la realización y aprobación de las actividades requeridas por MINDEPORTE en el marco de los planes, programas, estrategias y proyectos especiales, establecidos en la propuesta o iniciativa presentada y en los anexos que hacen parte integral del Convenio.	Se están llevando a cabo las actividades requeridas de acuerdo con lo pactado con cada uno de los GIT de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte y a lo establecido en los documentos anexos que hacen parte integral de este convenio.	Seguimiento a través del Comité Técnico Operativo	70%

Presentar al MINISTERIO previa solicitud del supervisor, mínimo 3 cotizaciones, para la realización de los eventos requeridos en el marco del convenio, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas determinadas por el MINISTERIO.	Se llevará a cabo previo a la realización de los eventos y actividades que así lo requieran.	Seguimiento a través del Comité Técnico Operativo	70%
LA UNIVERSIDAD podrá realizar las contrataciones derivadas ya sea de personal, bienes y/o servicios con personas naturales y/o jurídicas del territorio o región en que aplique la ejecución, con el fin de adelantar las operaciones con los proveedores necesarios de acuerdo con la línea a contratar exclusiva para el convenio para poder dar respuesta a las necesidades del convenio de acuerdo con perfiles y territorios definidos por los GIT de Actividad Física, Deporte Social comunitario, Recreación y Deporte Escolar – Escuelas de formación Deportiva -, para el desarrollo de las estrategias de la Dirección de fomento y Desarrollo	Se llevará a cabo de acuerdo a las necesidades que se presenten para el cumplimiento de las obligaciones del Convenio.	Contratos puiblicados en SECOP	80%
Identificar al personal, que participe en el desarrollo de las actividades programadas, ya sea a través de uniforme institucional y/o con identificación visible tanto de la UNIVERSIDAD como del MINISTERIO DEL DEPORTE, atendiendo lo establecido en la guía del sistema grafico del Gobierno Nacional.	Se llevará a cabo una vez finalice la ejecución del Convenio	Las actividades realizadas en campo, junto con las actas de entrega.	70%
La implementación que sea adquirida con motivo de la ejecución de los programas y que una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio deberá ser entregada de acuerdo con las indicaciones que para el efecto determine MINDEPORTE.	Se llevará a cabo una vez finalice la ejecución del Convenio	Las actividades realizadas en campo, junto con las actas de entrega.	70%
Garantizar los gastos del personal requerido para el desarrollo de cada uno de los planes, programas, estrategias y proyectos especiales y que cuenten con todos los elementos de protección y de bioseguridad de acuerdo con la normatividad vigente para el desarrollo de sus labores, sin que esto genere costo adicional a MINDEPORTE.	Se está llevando a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Normatividad vigente.		0%
Garantizar el cumplimiento de las actividades y el personal adecuado necesario en escenarios y espacio público, requeridos para el desarrollo de los eventos indicados y aprobados por el Comité Técnico Operativo	Se están llevando a cabo las actividades requeridas de acuerdo con lo pactado con cada uno de los GIT de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte y a lo establecido en los documentos anexos que hacen parte integral de este convenio.	Seguimiento a través del Comité Técnico Operativo	70%
Entregar los elementos y bienes adquiridos con ocasión de la ejecución del convenio para el desarrollo de los programas territoriales, en cantidad, tiempo y lugar específicos de acuerdo con la propuesta o iniciativa presentada y los anexos que hacen parte integral del Convenio; De igual manera, mantener en custodia y almacenamiento los mismos durante el plazo de ejecución del convenio.	Se están llevando a cabo las actividades requeridas de acuerdo con lo pactado con cada uno de los GIT de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte y a lo establecido en los documentos anexos que hacen parte integral de este convenio.	Las actividades realizadas en campo, junto con las actas de entrega.	70%
Acatar los lineamientos establecidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE en cuanto a la línea editorial, grafica, audiovisual y comunicativa para la elaboración de todas las piezas audiovisuales, escritas, diseño y producción y elementos para la implementación de los eventos en el marco del convenio para lo cual, se deben presentar previamente los diseños y muestras al supervisor del convenio para su aprobación.	Se están llevando a cabo las actividades requeridas de acuerdo con lo pactado con cada uno de los GIT de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte y a lo establecido en los documentos anexos que hacen parte integral de este convenio.		70%

Tramitar con la oportunidad debida las licencias autorizaciones y permisos que hubiera lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos establecidos en la propuesta o iniciativa presentada y los anexos que hacen parte integral del Convenio para la realización de los planes, programas, estrategias y proyectos del mismo.	Se están llevando a cabo las actividades requeridas de acuerdo con lo pactado con cada uno de los GIT de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte y a lo establecido en los documentos anexos que hacen parte integral de este convenio.		70%
Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG_SST) y garantizar la implementación y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en los casos que aplique de acuerdo con la normatividad vigente.	Se está llevando a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Normatividad vigente.		70%
Instalar al inicio del desarrollo de los planes, programas, estrategias y proyectos especiales, de acuerdo con la reglamentación establecida por la respectiva autoridad local, todos los elementos requeridos para cualquier actividad, con el fin de realizar las correspondientes pruebas de seguridad, sin que esto genere costo adicional.	Se está llevando a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Normatividad vigente.		70%
Contar con los medios de transporte suficientes, para el traslado del personal y de los elementos en el lugar determinado de acuerdo con el Cronograma de Ejecución del Convenio	Se está llevando a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Normatividad vigente.		70%
Presentar a MINDEPORTE un documento – memorias de cada evento en medio digital e impreso, sobre todos los eventos realizados, de igual manera hacer entrega de las bases de datos con las variables dadas por el Ministerio del Deporte	Se llevará a cabo para cada uno de los eventos que se lleven a cabo.		0%
Efectuar el registro académico de los participantes o beneficiarios del proceso de cualificación de talento humano en la plataforma del Ministerio de Educación, cuando aplique	Se llevará a cabo para cada uno de los eventos que se lleven a cabo.		70%
Atender las instrucciones, lineamientos y requerimientos impartidos durante el desarrollo del convenio, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa que tiene para la ejecución del mismo.	Se están atendiendo las instrucciones que no afectan la autonomía técnica y administrativa que tiene la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la ejecución del Convenio.	Seguimiento a través del Comité Técnico Operativo	70%

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	PROCESO	Versión: 2
	FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	CÓDIGO: FD-FR-104
	FORMATO Informe Administrativo Integrado Dirección de Fomento y Desarrollo	Fecha: 21/07/2023

Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del convenio por parte de MINDEPORTE.	Se llevarán a cabo una vez se presenten.	Reuniones del Comité Técnico Operativo	70%
Ajustar técnicamente los componentes de la contrapartida acorde con las orientaciones que emita el Comité Técnico Operativo, de acuerdo con las necesidades de los programas en cumplimiento del objeto del convenio, siempre y cuando no se afecte el valor del mismo, ni se afecte el cumplimiento de las obligaciones de la contratación derivada.	Se están llevando a cabo de acuerdo con lo pactado con cada uno de los GIT de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte y a lo establecido en los documentos anexos que hacen parte integral de este convenio y con los consensos a los que se han llegado en el Comité Técnico Operativo, toda vez que no generen una modificación sustancial en el Anexo técnico.	Reuniones del Comité Técnico Operativo	70%
Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual.	Serán atendidas toda vez que no sean contrarias a las aquí establecidas.		70%
PORCENTAJE DE AVANCE TOTAL			**70%**

OBSERVACIONES	

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO O REPRESENTANTE LEGAL CONVENIANTE / CONTRATISTA	**FIRMA SUPERVISOR(A) DESIGNADO CONVENIANTE / CONTRATISTA**
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS PATRICIA MARTINEZ	**NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS** JEFFERSON HINESTROZA ANDRADES
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD 31915457	**No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD** 1.002.936.011

Para diligenciamiento del Ministerio del Deporte			
Miembros del Apoyo a la Supervisión del Ministerio del Deporte			
Nombre apoyo a la supervisión GIT Recreación:	ANA MARIA PATIÑO	**VoBo apoyo a la supervisión GIT Recreación:**	
Nombre apoyo a la supervisión GIT Deporte Social Comunitario	LIDIA CECILIA TORRES GOMEZ	**VoBo apoyo a la supervisión GIT Deporte Social Comunitario**	
Nombre apoyo a la supervisión GIT Deporte Escolar	JUAN DAVID TAFUR	**VoBo apoyo a la supervisión GIT Deporte Escolar:**	
Nombre apoyo a la supervisión GIT Actividad Física	ELKIN ANDRES CESPEDES ZAPATA	**VoBo apoyo a la supervisión GIT Actividad Física:**	
Nombre apoyo a la supervisión financiero:		**VoBo apoyo a la supervisión financiero:**	
Nombre apoyo a la supervisión jurídico:		**VoBo apoyo a la supervisión jurídico:**	

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE NIT 805001868
Actividad Económica Principal 8543
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Nota Crédito de la Factura Electrónica de Venta

NC - 262

Representación Gráfica

Tipo de Documento	Nota Crédito
Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	20/08/2024 00:00
Fecha de Vencimiento	13/08/2024 08:44
Fecha de Validación	20/08/2024 17:10
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP
Factura Asociada	FE58315
Fecha Generación CUFE	13/08/2024 08:44

CUFE:3f96f6231c3a24a04840447a629edc087cb0fba27df249ee6a982f33c0351c5d286e9d2fe6212bac2c09258

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE
NIT	805001868
Obligación	NO APLICA
Email	contabilidad@endeporte.edu.co
Teléfono	5540404
Dirección	CL 9 34 01 BRR CHAMPAÑA
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MINISTERIO DEL DEPORTE
NIT	899999306
Obligación	NO APLICA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	6014377030
Dirección	AV 68 55 65
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	250147	# 2 Segundo Pago correspondiente al 40% del COID-973-2023 detallado así: Recreación $646.640.000 CO 6,5% $42.031.600; Deporte Escolar $2.387.506.650 CO 6,5% $155.187.932,25; Actividad Física $798.322.000 CO 6,5% $51.890.930; Deporte Social Comunitario $434.339.904 CO 6,5% $28.232.093,76; Eq. Admtvo $62.400.000 Total $4.606.551.110,01	1	EA	$4,606,551,110.01		$4,606,551,110.01	$4,606,551,110.01

1

Subtotal	$4,606,551,110.01
TOTAL	$4,606,551,110.01

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUDE:
0247cbc12f12f4b87674b34488a3d695d566f396826947fa9be50c4336278dd03819a04773f85c2c9620449a98f06449

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

NÚMERO PROCESO SECOP II: CD-973-2023
NÚMERO DE CONTRATO: COID-973-2022

MODIFICACIÓN No. 3

Convenio No.	**COID-973-2023**	**Fecha suscripción Secop II:**	**28/06/2023**
Entidad Contratante:	**MINISTERIO DEL DEPORTE**		
Identificación:	**NIT. 899.999.306-8**		
Ordenador del Gasto:	**LUIS DAVID GARZÓN CHÁVES**		
Identificación:	**C.C. 19.404.897**		
Ente Ejecutor:	**INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**		
Identificación:	**NIT. 805.001.868-0**		
Ordenador del Gasto o Representante Legal:	**PATRICIA MARTINEZ**		
Identificación:	**C.C. 31.915.457**		

JUSTIFICACIÓN:

Que el 28 de junio de 2023, las partes suscribieron el Convenio Interadministrativo COID-973-2023, con el siguiente objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar el desarrollo de las actividades de los programas de la Dirección de Fomento y Desarrollo, enfocado a la promoción del deporte, la actividad física y la recreación y su impacto social en los departamentos de Choco, Nariño, Valle del Cauca y Cauca.".

Que el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo se estableció hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio que suscriba el (la) UNIVERSIDAD y el (la) supervisor(a) del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el Convenio inició su ejecución el 27 de julio de 2023, conforme al acta de inicio suscrita por las partes.

Que el 15 de agosto de 2023 las partes suscribieron la Modificación No. 1 sobe la cláusula 4 Valor del Convenio y cláusula 5 Forma de Pago de los Aportes del MINDEPORTE.

Que el 26 de diciembre de 2023 las partes suscribieron la Modificación No. 2 prorrogando el plazo de ejecución del Convenio hasta el 31 de mayo de 2024.

Que el supervisor del Convenio Interadministrativo COID-973-2023, mediante escrito del 30 de mayo de 2024, allegado al GIT de Contratación mediante correo electrónico institucional el 31 de mayo de 2024, solicita modificar el Convenio teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"(…) En mi condición de Supervisor del Convenio en referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite anteriormente señalado y el análisis de su viabilidad jurídica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRÓRROGA

1. *Antecedentes*

- *El valor total del convenio corresponde a la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.652.415.554 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar, discriminados así:*
 - *A) Valor aportado por el Ministerio en dinero: correspondiente a la suma de ONCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($11.516.377.776), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, para la realización de las actividades.*
- *Del aporte anteriormente mencionado el Ministerio del Deporte ha realizado un pago por valor de $ 5.758.188.888*
- *Que mediante los oficios con radicados números 2024EE0003196, 2024EE0002054, 2024ER0001894 y 2024ER0013281, se le hizo saber al ordenador del gasto de la IUEND sobre las situaciones presentadas respecto a trámites y hechos que estaban relacionados con solicitudes de modificación del convenio y además fueron recibidas solicitudes relacionadas con modificaciones y le fueron realizados requerimientos y se dieron respuestas a solicitudes presentadas.*
- *Hasta la fecha la legalización correspondiente es del 32% esto en lo que corresponde al primer desembolso.*
- *El día 20 de mayo de 2024 fue llevada a cabo una reunión con los ordenadores del gasto del Ministerio del Deporte y de la IUEND esto con el fin de analizar la situación de la ejecución del convenio, como resultado de esta reunión se llegó a dos acuerdos : Adelantar la contratación de cien personas para el desarrollo de Jornadas Escolares Deportivas Complementarias, esto sin descuidar el trámite para contratar el personal faltante para el desarrollo del convenio, el segundo ítem del acuerdo fue el de legalizar plenamente y acorde a la normatividad respectiva, es decir, estregar soportes contables que den sustento a la factura presentada por CORPOVALLE.*
- *El día 27 de mayo de 2024 la IUEND hace llegar al Ministerio del Deporte una nueva solicitud de prórroga radicada en GESDOC con el numero 2024ER0014435, En el documento la rectora de la IUEND expresaba que se solicitaba una nueva prórroga del*

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

convenio hasta el 30 de septiembre de 2024 a esta solicitud se le dio respuesta mediante el radicado 2024EE0013758, en este radicado se solicitaban dar aclaraciones y complementar la solicitud.

- *El día 30 de mayo fue enviado al correo electrónico del supervisor del Ministerio del Deporte la respuesta al radicado 2024EE0013758 con las aclaraciones y soportes solicitados.*
- *El día 30 de mayo fue realizado el comité técnico para evaluar el tema de la solicitud de prórroga como resultado del comité, se concretaron los siguientes puntos:*
 - *La IUEND declinaba en su deseo de modificar la forma de pago contemplada en el convenio*
 - *La IUEND ratifica su intención de que el convenio sea prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2024*
 - *La IUEND se compromete a entregar los debidos soportes contables y financieros que permitan dar evidencia de la ejecución principalmente de los recursos desembolsados a CORPORVALLE*
 - *El supervisor del Mindeporte aclaró que mientras no se dé la legalización de la forma en que se requiere, la IUEND no lograría radicar el cobro de un segundo desembolso*

2. *Consideraciones jurídicas generales frente a las modificaciones de los convenios:*

La presente solicitud de modificación del convenio fue estudiada y encuentra respaldo dentro del siguiente ordenamiento jurídico colombiano, pertinente para la contratación estatal, así:

a. *Marco legal:*

De la Ley 80 de 1993 se armonizan e integran el siguiente articulado:

Artículo 3: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (Negrillas para destacar).

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

Artículo 14: "Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: (Negrillas para destacar).

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.
(…)
Pactaran las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos que tengan por objeto el ejercicio de una actividad que constituya monopolio estatal, la prestación de servicios públicos, los contratos relacionados con el programa de alimentación escolar o la explotación y concesión de bienes del Estado, así como en los contratos de obra. En los contratos de explotación y concesión de bienes del Estado se incluirá la cláusula de reversión.
(…)"

Artículo 23, que refiere los principios rectores de la contratación en los siguientes términos: "Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo." (Negrillas para destacar).

Artículo 40: "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (…)

De la Ley 152 de 1994 se invoca el artículo 3º, que nos ilustra frente a la planeación de las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales; estarás regidas por principios generales como: a) Autonomía, b) Ordenación de competencias, c) Coordinación, d) estabilidad macroeconómica y financiera, e) Prioridad del gasto público social, f) Continuidad, g) Participación, h) Sustentabilidad Ambiental,

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

i) Desarrollo armónico de las regiones, j) Proceso de planeación, k) Eficiencia, l) Viabilidad, m) Coherencia, n) Conformación de los planes de desarrollo.

Según la Ley 489 de 1998, artículo 95 se tiene que las entidades del Estado podrán crear asociaciones encaminadas a cumplir con sus funcione administrativas y la prestación de los servicios a su cargo "(…), mediante la celebración de Convenios interadministrativos o la conformación d personas jurídicas sin ánimo de lucro."

Y las demás que por su naturaleza le sean aplicables y permitan su interpretación armónica.

b. Marco jurisprudencial:

Sentencia C-300/2012 que establece frente a los contratos estatales, perfectamente aplicables a los convenios interadministrativos el siguient tenor: "…Pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado", "los contrato estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuale sirve el contrato.1 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar lo contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros..."

Que la Corte Constitucional, basada en pronunciamiento del Consejo de Estado, resaltó que las modificaciones a los contratos deben se excepcionales, por causas que verdaderamente se justifiquen y no pueden ser utilizadas para afectar el derecho al acceso a la contratació estatal en condiciones de igualdad, como se puede leer en Sentencia C-153-2017 con ponencia de la Magistrada PATRICIA SALAZA CUÉLLAR, determinó:

"(…) Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtu de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificació debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratació estatal. La Sala de Consulta explicó:

"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayo onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evita la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14) etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por e simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislació vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes" (negrilla fuera del texto).

Sentencia del 8 de febrero de 2017 emitida por el H. Consejo de Estado Sección Tercera -Subsección C, al resolver una acción de controversias contractuales dentro del radicado 25000-23-36-000-2013-01717-01(54614); en la que hace importantes precisiones frente a:

- *Integración del Contrato. –"se entiende que hacen parte integral del contrato estatal no solamente las reglas contenidas en los estudios previos y los pliegos de condiciones, lo convenido por las partes en el respectivo contrato, las Leyes, los Decretos, Las Resoluciones y demás normas de carácter imperativo que regulan no sólo el ejercicio de la actividad contractual del estado en general, sino también aquellas que regulan las particularidades del objeto a contratar; así como también las normas supletivas, los principios que rigen la actividad contractual, la equidad y los usos normativos", "(…) si lo que ocurre en un determinado asunto es que las partes en un proceso de selección establecen tanto en los estudios previos, como en los pliegos de condiciones unas reglas relativas a los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del objeto contractual y quién debe asumir los efectos de*

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

su producción, pero nada convienen en el contrato estatal que celebran, sino que se remiten a la regulación contenida en otras normas, es evidente que en ésta hipótesis y para determinar la voluntad de las partes sobre ese asunto en específico, no sólo se deben integrar al contrato las reglas contenidas en los estudios y documentos previos y en el pliego de condiciones, sino también la normatividad a la que las mismas partes se remiten en el contrato."

- *Riesgos que se pueden producir en la ejecución de un contrato estatal. (…) "se entiende que en ejercicio del principio de previsibilidad tanto la entidad contratante como el contratista deben determinar o prever la ocurrencia de circunstancias o acontecimientos que potencialmente puedan generar un ruptura del equilibrio económico del contrato, previamente a su suscripción, con base en aspectos tales como la probabilidad de producción en otros contratos similares, las condiciones en las que efectivamente pueden producirse, entre otras, para que de ésta manera se pueda determinar a quién lo corresponde asumirlos y por qué y que medidas pueden adoptarse para mitigar los efectos de su producción".*

En lo relativo al principio de previsibilidad en los contratos estatales (…) "para efectos de consolidar la previsibilidad y en consecuencia darle un tratamiento proporcional al riesgo o contingencia en los contratos estatales, efectuar entre otras las siguientes tareas administrativas: Identificación de factores que pueden frustrar los resultados previstos de un negocio; identificación de variables que influyan de alguna manera en la afectación a los resultados esperados en todos sus aspectos; utilización de la mejor información posible, la más confiable y de mejor calidad en torno al correspondiente negocio, incluso la surgida de antecedentes históricos contractuales de la entidad; manejo y evaluación de información conocida, procesada y alta calidad; evaluación de diferentes escenarios en torno a la probabilidad de ocurrencia de contingencias; identificación de las particularidades de cada riesgo para determinar los mecanismos tendientes a mitigar su impacto".

Y agrega … "Identificada la contingencia o riesgo, la previsibilidad ordena su asignación a una de las partes del negocio, para lo cual la administración en aras de la proporcionalidad deberá entre otras cosas efectuar: La evaluación de que parte del contrato tiene la mejor capacidad para sopórtalos, gestionarlo, administrarlo en virtud de su experiencia, manejo de información, disposición para controlarlo y analizar cada riesgo en particular para determinar la causa que lo puede originar y en consecuencia quien podría mejor soportarlo y asumirlo responsablemente". (negrilla fuera del texto).

3. *Concepto y perspectiva del supervisor por parte del Ministerio del Deporte*

Acorde con lo expresado en las dos solicitudes de prórroga, el ente ejecutor del convenio 973 de 2023, es decir, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte debe evidenciar que se mantendrán los requisitos técnicos, económicos y financieros sin que se genere un valor del convenio superior a lo pactado inicialmente.

Respecto a lo expuesto en las solicitudes de modificación al convenio se evidencia un interés por parte de Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte de que se acuerde de manera mutua la gestión de una prórroga, aparte de ello expresan justificaciones, que vistos desde la perspectiva de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte -IUEND- existen situaciones financieras propias de políticas que afectan el presupuesto de la IUEND que dan sustento a las solicitudes y en este caso en hechos y situaciones financieras que consideran ciertas y que desde la perspectiva de la IUEND han afectado la ejecución del contrato, desde la supervisión se considera que también es importante que se determine con suficiencia que a pesar de las razones presupuestales expuestas en los oficios enviados, al resolverse estas se debe garantizar la finalidad del respectivo convenio interadministrativo.

En lo que respecta a la componente técnica, el plan operativo y el cronograma de ejecución enviado, al ser estos la herramienta utilizada la para evaluar periódicamente su cumplimiento y la correcta ejecución del convenio se evidencia que la IUEND presenta estos documentos como soporte para dar evidencia de una proyección de la forma que será ejecutado el convenio durante la prórroga en caso de que esta sea viable jurídicamente y se apruebe, en consecuencia los atrasos en la contratación del talento humano, adquisición y entrega de uniformes al igual que de la implementación, situación que hasta el momento no ha sido subsanada deberían sr resueltos durante la ejecución de la nueva prórroga.

En cuanto al tema de la información financiera que entrega la IUEND y que debería servir como soporte para analizar el caso de darse la viabilidad jurídica de una posible prórroga, desde la supervisión se indica que este tipo de soportes tienen como finalidad asegurar que todas las actuaciones presupuestales que adelante la IUEND, serán cumplidas con eficiencia y eficacia agotando los trámites estrictamente necesarios y acorde con los estudios previos, cronograma de ejecución, el plan de operativo de inversión de los recursos, las modificaciones aprobadas y acorde con los ajustes aprobados por el comité técnico. Por esto es importante que se tenga en cuenta que se realizaran las actividades acorde con lo proyectado en el cronograma de ejecución y el plan de operativo de inversión de los recursos, y a pesar de las solicitudes hechas desde la supervisión, actualmente solo se cuenta con informes técnicos, administrativos y financieros sobre la ejecución del convenio sin estudio por parte del comité técnico esto debido a las demoras en la presentación de la información solicitada para legalizar la ejecución.

En consecuencia, respecto al tema de gestión presupuestal, es evidente que aun desde el Ministerio del Deporte se encuentra pendiente la realización de dos pagos por un valor total de $ 5.758.188.888 estos pagos no se han tramitado debido a que la IUEND no ha presentado en

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

su totalidad los soportes que permitan realizar los pagos acorde con lo requerido en la cláusula de pagos de la minuta contractual, el supervisor designado por el Mindeporte considera que los recursos previamente enunciados, en caso de ser viable jurídicamente una prórroga, estos podrían ser invertidos en desarrollo del convenio para realizar el cubrimiento en la zona del corredor pacífico comprendida por los Departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Nariño y Cauca, teniendo en cuenta que la Ley 152 de 1994, 1994, "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", en su literal e indica que: e) Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación. En consecuencia, en caso de que sea aprobada la viabilidad jurídica de una prórroga, existen recursos que pueden ser utilizados en desarrollo del cumplimiento del objeto del convenio situación que facilitaría la ejecución del convenio.

En concordancia con lo expuesto previamente y como es labor de la supervisión informar al ordenador del gasto, se ponen en su consideración los elementos expuestos para que sean valorados frente al análisis de la viabilidad jurídica de la prórroga solicitada por la IUEND.

4. *Concepto y perspectiva de los integrantes del comité técnico*

En comité técnico del día 30 de mayo de 2024 los integrantes del comité indicaron que para el análisis, en caso de darse una viabilidad jurídica de la prórroga solicitada por la IUEND, debe ser evidente el compromiso de la misma en contratar el talento humano faltante, igualmente se hace necesario garantizar un proceso de contratación que permita su vinculación de manera expedita en cumplimiento de lo acorado en la reunión de día 20 de mayo de 2024. De igual manera se debe cumplir el compromiso de legalizar en debida forma y acorde con las normas legales los recursos ejecutados.

De otra parte si bien es cierto que hay un monto de recursos que no han sido desembolsados a la IUEND y que estos pueden ser utilizados en desarrollo del cumplimiento del objeto del convenio, esto para que puedan ser comprometidos en las líneas de inversión ya aprobadas.

De igual manera los integrantes dejan constancia de que la IUEND a pesar de que no se logró cumplir la legalización, debe existir un compromiso para dar por finalizado ese tema y tener debidamente soportado el tema antes de la primer quincena del mes de junio de 2024, en este aspecto cabe considerar que la planeación es el instrumento a través de cual se determinan las políticas que se implementarán para alcanzar los fines del Estado, al señalar los elementos indispensables para la ordenada ejecución y la prestación de los servicios en un período determinado. De manera que el cronograma de ejecución y el plan de operativo son herramientas de seguimiento y evaluación para evitar la improvisación proyectar el uso adecuado máximo de los recursos disponibles del convenio, esto unido estrechamente a la presentación de informes financieros, administrativos y técnicos, es de aclarar que frente a estos informes la IUEND no ha hecho la debida entrega de la información y soportes necesarios.

Es evidente que los responsables de la contratación estatal deben observar parámetros que deben atender para satisfacer ampliamente el principio de orden y priorización en materia contractual. En este sentido, la ley de contratación comprende parámetros técnicos, presupuestales, de oportunidad, de mercado, jurídicos, que deben analizarse previamente por las autoridades para cumplir con el principio de la planeación contractual.

Dentro de estos parámetros, se encuentra el de oportunidad, parámetro este que posee estrecha relación con el momento en que han de celebrarse la contratación derivada de un convenio, pues los más básicos planteamientos sobre la gestión de los recursos del Estado indican que deben implementarse y proyectarse el uso de los recursos y determinar planes operativos que sean idóneos para la ejecución contractual.

Sin embargo, el desarrollo del cronograma de ejecución, el plan operativo de inversión, al igual que el cumplimiento de varias obligaciones, se vieron afectados por variables que la IUEND en su momento hizo explicitas de manera escrita.

Debe indicarse que si bien, al suscribir el convenio, las partes comprendían que el desafío que implicaba su ejecución actualmente es posible afirmar que la existencia de las situaciones anteriormente descritas conllevó a que aun existan recursos presupuestales disponibles y sin comprometer que efectivamente pueden permitir la extensión del tiempo de ejecución proyectado inicialmente, esto en caso de que se considere su viabilidad jurídica.

En consecuencia, se procedió realizar la votación por parte de los integrantes del comité para decidir sobre la solicitud de prórroga, el resultado de esta votación fue de cinco votos a favor de dar trámite a la prórroga y dos en contra de darle trámite.

Por lo anterior y atendiendo lo determinado en los estudios previos, que hacen parte integral del contrato y que en su numeral 5.10. Comité Técnico se indican las funciones de este comité y en específico la numero 5 que expresa que es función del comité:

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

5. *Discutir y aprobar las acciones, modificaciones, adiciones, y estrategias para el fortalecimiento del convenio. En relación con adiciones aprobadas en el comité, el supervisor solicitará al Grupo Interno de Contratación de MINDEPORTE su viabilidad jurídica y la elaboración del documento que las perfeccione.*

En consecuencia, el comité solicita el supervisor del convenio que le dé el trámite pertinente a la solicitud de prorroga presentada por la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, esto ante el Grupo Interno de Contratación de MINDEPORTE para que allí sea gestionado lo que respecta a su revisión y la elaboración del documento que las perfeccione.

El término por el cual se solicita prorrogar el convenio es por cuatro meses hasta el 30/09/2024

Manifiesto que para la ejecución del Convenio 973 de 2023 durante el término de la prórroga solicitada se no se requiere adición de recursos, y se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos.

El balance financiero se detallada a continuación:

Valor Total	*Valor Pagado al Ente Ejecutor*	*Valor por Pagar al Ente Ejecutor*
$ 12.652.415.554	*$ 5.758.188.888*	*$ 5.758.188.888*

(…).

Que las partes, atendiendo el principio de la autonomía de la voluntad consagrada en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, consideran pertinente realizar la presente modificación.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES A MODIFICAR:	
3) PLAZO	Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo COID-973-2023, hasta el **30 de septiembre de 2024**.
DISPOSICIONES FINALES:	
Vigencia de las demás cláusulas del convenio:	El restante contenido y las demás cláusulas contenidas en el Convenio Interadministrativo COID-973-2023, que con este documento no hayan sido modificadas, adicionadas o suprimidas, se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas.
Garantías:	De conformidad con el inciso 2o del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, LA ENTIDAD EJECUTORA deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías otorgadas en la póliza constituida, en cumplimiento de lo contemplado en la Cláusula Decimo Primera del Convenio Interadministrativo COID-973-2024. La modificación de la póliza deberá publicarse en la plataforma SECOP II en el convenio, y debe allegarse al GIT de Contratación para su respectiva revisión y aprobación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.
Declaraciones:	Las partes declaran: a- Que la presente modificación se conviene dentro del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo COID-973-2024. b- Que la presente modificación no varía el objeto ni la finalidad del Convenio Interadministrativo COID-973-2024.
Documentos:	Para todos los efectos son documentos de esta modificación y hacen parte integral de la misma, así como del Convenio Interadministrativo COID-973-2024, la solicitud suscrita por parte del(a) supervisor(a) y sus soportes adjuntos.
Perfeccionamiento:	La presente modificación del Convenio Interadministrativo COID-973-2024, se perfecciona con la suscripción de las partes.

Ente Ejecutor:	Patricia Martinez - Representante Legal	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Entidad Contratante:	Luis David Garzón Cháves –Secretario General y Ordenador del Gasto	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Revisó:	Liseth Torres Poveda – Abogada Contratista Secretaria General	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Vo. Bo.:	Damaris Tatiana Gómez Buitrago – Coordinadora GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Proyectó:	Lilián Puentes Báez – Profesional GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

NÚMERO PROCESO SECOP II: CD-973-2023
NÚMERO CONVENIO: COID-973-2023

MODIFICACIÓN No. 1

Entidad Contratante:	**MINISTERIO DEL DEPORTE**
Identificación:	**NIT. 899.999.306-8**
Ordenadora del Gasto:	**LUIS DAVID GARZON CHAVEZ**
Identificación:	**C.C. 19.404.897**
Ente Ejecutor:	**INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**
Identificación:	**NIT. 805001868-0**
Representante Legal:	**PATRICIA MARTINEZ**
Identificación:	**C.C. 31.915.457**

JUSTIFICACIÓN:

Que el 28 de junio de 2023 se suscribió por las partes el Convenio Interadministrativo COID-973-2023, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar el desarrollo de las actividades de los programas de la Dirección de Fomento y Desarrollo, enfocado a la promoción del deporte, la actividad física y la recreación y su impacto social en los departamentos de **Choco, Nariño, Valle del Cauca y Cauca**."

Que el valor inicial del Convenio de Interadministrativo COID-973-2023, corresponde a la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.652.415.554 M/CTE)**

Que el plazo de ejecución del Convenio de Interadministrativo COID-973-2023, se estableció será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio que suscriba el (la) Universidad y el (la) supervisor(a) del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que, mediante solicitud del 11 de julio de 2023, la Directora de Fomento y Desarrollo, solicita se adelante la modificación al Convenio Interadministrativo COID-973-2023, justificando que:

"(…)En mi condición de Supervisor(a) del Convenio en referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

MODIFICACIÓN U OTROSÍ

*Que el convenio COID-973-2023 fue celebrado entre el **MINISTERIO DEL DEPORTE** y **LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**, el día 28 de junio de 2023, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar el desarrollo de las actividades de los programas de la Dirección de Fomento y Desarrollo, enfocado a la promoción del deporte, la actividad física y la recreación y su impacto social en los Departamentos de **Choco, Nariño, Valle del Cauca y Cauca**".*

*Que el valor del convenio es por la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.652.415.554 M/CTE)**, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.*

*Que el plazo de ejecución del convenio se estableció **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio que suscriba el (la) Universidad y el (la) supervisor(a) del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

*Que para el expedir el registro presupuestal del presente convenio, el área de Gestión Presupuestal de MINDEPORTE, mediante correo de fecha 30 de junio de 2023, requiere cambiar la denominación de desembolso, como quedo señalado en el convenio **COID-973-2023**, a pago, señalando lo siguiente:*

(…) "de acuerdo a lo previsto en la minuta del convenio de la referencia nos permitimos indicar que teniendo en cuenta la afectación presupuestal se estableció con cargo a la adquisición de bienes y servicios, por lo tanto, no aplica realizar desembolsos" (…)

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

Adicionalmente a lo manifestado señala:

*"……..Lo anterior, teniendo en cuenta que los recursos que financian el **COID-973-2023** se encuentran amparados presupuestalmente con el **CDP 143523** previamente aprobado en la solicitud de CDP y confirmado por el área técnica que la afectación correcta corresponde a los proyectos de inversión por el Ítem de Gasto 02-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS como informaron en correo electrónico del pasado 30/06/2023 "que a las universidades se les va a solicitar factura teniendo en cuenta que sale por el ítem 02, adquisiciones bienes y servicios" Es de resaltar, que el aplicativo SIIF Nación esta parametrizado conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP, de tal forma que para los proyectos de inversión con ítem 02 y siempre que el tercero contratista tenga la obligación 52Facturador electrónico en el RUT, requiere la validación de la Factura Electrónica-FE, al estar clasificado como una adquisición de bien y/o servicio, tal como lo indica el numeral 3 de la Circular Externa 021/2021… (…).*

Que en atención a lo anterior, se debe ajustar la denominación de desembolso a pago e incluir la facturación para los mismos y si es del caso cuando aplique incluir el IVA en la cláusula 4.

El contenido y/o la(s) cláusula(s) que se proponen modificar, son:

CLAUSULA 4: Valor del convenio

*(…) El presente convenio tiene un valor **de DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.652.415.554 M/CTE),** incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar, discriminados así: (…)*

CLAUSULA 5: Forma de desembolso de los aporte de MINDEPORTE

El desembolso del valor del convenio al(a) UNIVERSIDAD, se realizará de la siguiente manera:

*• Un primer desembolso correspondiente al 50% del valor del aporte del Ministerio del Deporte para el convenio por valor de **CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.758.188.888),** previo aval del supervisor, para ello la UNIVERSIDAD deberá acreditar:*

• Cronograma de ejecución

• Plan de operativo de inversión de los Recursos

• Suscripción de acta de inicio del convenio,

• Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Convenio,

• Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del Universidad.

*• Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte del Ministerio del Deporte, para el convenio por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($4.606.551.110,**40) previo aval del supervisor, para ello la UNIVERSIDAD deberá acreditar:*

• Soporte de la contratación efectuada para el desarrollo de las actividades requeridas para el desarrollo del convenio,

• Entrega de los informes técnicos, administrativos y financieros que evidencien la legalización del 80% del primer desembolso del Ministerio del Deporte, aportando todos los soportes de la contratación y pagosrealizados, según las líneas de inversión del convenio

• Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio

• Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de la UNIVERSIDAD.

*• Un tercer y último desembolso correspondiente al 10% del aporte de MINDEPORTE, por valor de e **MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($1.151.637.777,60).** contra el acta de liquidación firmada por las partes y a la entrega de los informes técnicos,*

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

administrativos y financieros que evidencien la legalización del 100% del primer desembolso y el 100% del segundo desembolso del Ministerio del Deporte, aportando todos los soportes de la contratación y pagos realizados, según las líneas de inversión del convenio, además de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio en la que conste el cumplimiento a cabalidad de las actividades desarrolladas y certificación vigente de cumplimiento de Aportes a Seguridad Social del personal contratado a cargo de la Universidad para el Convenio expedida por parte del supervisor de la UNIVERSIDAD y Parafiscales emitida por el Revisor fiscal o Representante Legal de la UNIVERSIDAD.

PARAGRAFO PRIMERO: Los desembolsos están sujetos a previa aprobación del programa anualizado y mensualizado de caja PAC del MINDEPORTE y al respectivo giro por parte de la Dirección del Tesoro Nacional.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos que realiza MINDEPORTE no tienen la condición de "pagos" a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, en el evento en que no se cumpla el objeto del convenio, tales recursos deberán ser reintegrados, junto con sus rendimientos financieros, al Tesoro Nacional, por parte de LA UNIVERSIDAD.

las cuales quedarán en los apartes objeto de modificación así:

CLAUSULA 4: Valor convenio

(…) El presente convenio tiene un valor de ***DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.652.415.554 M/CTE),*** *IVA incluido (si aplica), además de todos los tributos, impuestos, tasas,contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar, discriminados así: (…)*

CLAUSULA 5. Forma de Pago de los aportes de MINDEPORTE

El pago del valor del convenio al(a) UNIVERSIDAD, se realizará de la siguiente manera:

• Un primer ***PAGO*** *correspondiente al 50% del valor del aporte del Ministerio del Deporte para el convenio por valor de* ***CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.758.188.888),*** *IVA incluido (si aplica), además de todos los tributos, impuestos, tasas,contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo aval del supervisor, para ello la UNIVERSIDAD deberá acreditar:*

• Cronograma de ejecución

• Plan de operativo de inversión de los Recursos

• Suscripción de acta de inicio del convenio,

• Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Convenio

• Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del Universidad.

• Factura por parte de la universidad aprobada por la DIAN.

• Presentación por parte de la Universidad de la certificación bancaria acorde con lo establecido en la cláusula 8 numeral 8 y 9, esta cuenta además de la exoneración de gravámenes debe ser inembargable.

• Un segundo ***PAGO*** *correspondiente al 40% del valor del aporte del Ministerio del Deporte, para el convenio por valor de* ***CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($4.606.551.110,40).*** *IVA incluido (si aplica), además de todos los tributos, impuestos, tasas,contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. Previoaval del supervisor, para ello la UNIVERSIDAD deberá acreditar:*

• Soporte de la contratación efectuada para el desarrollo de las actividades requeridas para el desarrollo del convenio,

• Entrega de los informes técnicos, administrativos y financieros que evidencien la legalización del 80% del primer pago del Ministerio del Deporte, aportando todos los soportes de la contratación y pagosrealizados, según las líneas de inversión del convenio

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

• Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio

• Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de la UNIVERSIDAD.

• Factura por parte de la universidad aprobada por la DIAN

*• • Un tercer y último **PAGO** correspondiente al 10% del aporte de MINDEPORTE, por valor de MIL **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($1.151.637.777,60)** contra el acta de liquidación firmada por las partes y a la entrega de los informes técnicos, administrativos y financieros que evidencien la legalización del 100% del primer pago y el 100% del segundo pago del Ministerio del Deporte, aportando todos los soportes de la contratación y pagos realizados, según las líneas de inversión del convenio, además de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio en la que conste el cumplimiento a cabalidad de las actividades desarrolladas y certificación vigente de cumplimiento de Aportes a Seguridad Social del personal contratado a cargo de la Universidad para el Convenio expedida por parte del supervisor de la UNIVERSIDAD, Factura por parte de la universidad y Parafiscales emitida por el Revisor fiscalo Representante Legal de la UNIVERSIDAD.*

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos están sujetos a previa aprobación del programa anualizado y mensualizado de caja PAC del MINDEPORTE y al respectivo giro por parte de la Dirección del Tesoro Nacional.

El PARAGRAFO SEGUNDO, se elimina.

Manifiesto que la presente solicitud de modificación se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos. (…)"

De conformidad con lo anterior, las partes del convenio están de acuerdo con la presente solicitud; en concordancia con el principio de coordinación armónica, mediante el cual las autoridades deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones. Esto, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, es por esto que el Ministerio del Deporte y el ente ejecutor actuarán de manera articulada para propiciar el adecuado cumplimiento del convenio.

Que las partes, atendiendo el principio de la autonomía de la voluntad consagrada en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, consideran pertinente realizar la presente modificación.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES A MODIFICAR:	
4) Valor del Convenio:	*El presente convenio tiene un valor de **DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.652.415.554 M/CTE),** IVA incluido (si aplica), además de todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar, discriminados así* A) Valora aportado por el Ministerio en dinero: correspondiente a la suma de **ONCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($11.516.377.776),** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, para la realización de las actividades. B) Aporte del Ente ejecutor: aportará la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.136.037.778 M/CTE)** conforme a la propuesta presentada **PARAGRAFO PRIMERO:** LA ENTIDAD EJECUTORA entiende y acepta que es la única responsable por la verificación del presupuesto presentado al momento de la formulación del proyecto y, en consecuencia, MINDEPORTE no estará obligado a aportar recursos adicionales a los previstos en este convenio. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que la ENTIDAD EJECUTORA identificó en la etapa de formulación y estructuración del proyecto a ejecutar.
5) Forma de pago de los aportes del MINDEPORTE	El pago del valor del convenio al(a) UNIVERSIDAD, se realizará de la siguiente manera: **1.** Un primer **PAGO** correspondiente al 50% del valor del aporte del Ministerio del Deporte para el convenio por valor de **CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO**

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

	OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.758.188.888), IVA incluido (si aplica), además de todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo aval del supervisor, para ello la UNIVERSIDAD deberá acreditar: • Cronograma de ejecución • Plan de operativo de inversión de los Recursos • Suscripción de acta de inicio del convenio, • Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Convenio • Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del Universidad. • Factura por parte de la universidad aprobada por la DIAN. • Presentación por parte de la Universidad de la certificación bancaria acorde con lo establecido en la cláusula 8 numeral 8 y 9, esta cuenta además de la exoneración de gravámenes debe ser inembargable. **2.** Un segundo **PAGO** correspondiente al 40% del valor del aporte del Ministerio del Deporte, para el convenio por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($4.606.551.110,40).** IVA incluido (si aplica), además de todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. Previo aval del supervisor, para ello la UNIVERSIDAD deberá acreditar: • Soporte de la contratación efectuada para el desarrollo de las actividades requeridas para el desarrollo del convenio, • Entrega de los informes técnicos, administrativos y financieros que evidencien la legalización del 80% del primer pago del Ministerio del Deporte, aportando todos los soportes de la contratación y pagos realizados, según las líneas de inversión del convenio • Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio • Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de la UNIVERSIDAD. • Factura por parte de la universidad aprobada por la DIAN **3.** Un tercer y último **PAGO** correspondiente al 10% del aporte de MINDEPORTE, por valor de MIL **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($1.151.637.777,60)** contra el acta de liquidación firmada por las partes y a la entrega de los informes técnicos, administrativos y financieros que evidencien la legalización del 100% del primer pago y el 100% del segundo pago del Ministerio del Deporte, aportando todos los soportes de la contratación y pagos realizados, según las líneas de inversión del convenio, además de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio en la que conste el cumplimiento a cabalidad de las actividades desarrolladas y certificación vigente de cumplimiento de Aportes a Seguridad Social del personal contratado a cargo de la Universidad para el Convenio expedida por parte del supervisor de la UNIVERSIDAD, Factura por parte de la universidad y Parafiscales emitida por el Revisor fiscal o Representante Legal de la UNIVERSIDAD. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos están sujetos a previa aprobación del programa anualizado ymensualizado de caja PAC del MINDEPORTE y al respectivo giro por parte de la Dirección del Tesoro Nacional.
DISPOSICIONES FINALES:	
Garantías:	De conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el (la) **UNIVERSIDAD** se compromete a modificar a favor del **MINISTERIO DEL DEPORTE** las garantías establecidas en la Cláusula Decimoprimera del **Convenio Interadministrativo No. COID-973-2023,** las cuales amparan la ejecución del mismo, ajustándolas a las condiciones señaladas en la presente Modificación, ampliando el plazo y las cuales deberá remitir el (la) **UNIVERSIDAD** al **MINISTERIO DEL**

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

NÚMERO PROCESO SECOP II: CD-973-2023
NÚMERO CONVENIO: COID-973-2023

MODIFICACIÓN No. 1

	DEPORTE para revisión y aprobación del GIT de Contratación, en un término no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la presente modificación.
Vigencia de las demás cláusulas del convenio:	El restante contenido y las demás cláusulas contenidas en el **Convenio Interadministrativo No. COID-973-2023**, que con este documento no hayan sido modificadas, adicionadas o suprimidas, se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas.
Declaraciones	Las partes declaran: a- Que la presente modificación se conviene dentro del plazo de ejecución del **Convenio Interadministrativo No. COID-973-2023**. b- Que la presente modificación no varía el objeto ni la finalidad del **Convenio Interadministrativo No. COID-973-2023.**
Documentos	Para todos los efectos son documentos de esta modificación y hacen parte integral de la misma, así como del **Convenio Interadministrativo No. COID-973-2023**, la solicitud suscrita por parte del(a) supervisor(a) y sus soportes adjuntos.
Perfeccionamiento	La presente modificación del **Convenio Interadministrativo No. COID-973-2023**, se perfecciona con la suscripción de las partes.

Ente Ejecutor	Patricia Martínez - Representante Legal	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Entidad Contratante:	Luis David Garzón Chaves – Secretario General y Ordenador del Gasto	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Revisó:	Liseth Torres Poveda– Abogada Secretaría General	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Revisó:	Edwin Yamit Martínez Rodríguez – Coordinador GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Proyectó:	Tania Carolina Martínez blanco– Abogada Contratista GIT Contratación	

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

CERTIFICA

Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, durante los últimos seis (06) meses, ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar e ICBF, de acuerdo al Artículo 50 Ley 789 del 2002.

Exceptuada de pago de aportes al SENA (Parágrafo 5 Art. 65, de la Ley 1819 del 2016).

Se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

PATRICIA MARTINEZ
Representante Legal
IU Escuela Nacional del Deporte